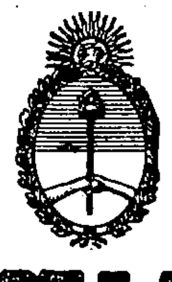
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.698 AÑO XCIII $a 30

Buenos Aires, viernes 14 de junio de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la Secretaría de Planificación.

DECRETO
Nº 1.041
Bs. As., 7|6|85

VISTO el próximo desplazamiento a Estocolmo Suecia, del señor Secretario de Planificación de la Presidencia de la Nación, Dr. Bernardo Grinspun,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Doctor Germán López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Declárase compatible la designación de funcionarios públicos como directores o síndicos de sociedades en las que el Estado Nacional posea participación accionaria.

DECRETO
Nº 1.019
Bs. As., 6,6,85

VISTO el "Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y|o pasividades para la Administración Pública Nacional", aprobado por Decreto Nro. 8.566|61, y normas modificatorias, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa e interino de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de funcionarios públicos como directores o síndicos de sociedades en las que el Estado Nacional posea participación accionaria, contribuirá a lograr no sólo una vivencia más directa de las actividades de la sociedad sino también a un mejor manejo de los intereses del sector al posibilitar una coordinación directa de la política estatal con la conducción superior de las empresas de que se vale para ejecutarla.

Que, a tales efectos y en la inteligencia de que el desempeño de ambos cargos no atentará contra los principios éticos que deben prevalecer en la gestión de Estado, se considera necesario salvar la incompatibilidad funcional que, frente al régimen de referencia, podría limitar el aludido desempeño simultáneo.

Que, además, y atendiendo a la política de contención del gasto público imperante, es menester aclarar que los funcionarios que cumplan los cargos mencionados percibirán únicamente la remuneración correspondiente a uno de ellos más los gastos de representación inherentes al otro.

Que, si bien dichos gastos integran la remuneración, cabe tener presente que hallan origen en el ejercicio de la función y tienden a compensar erogaciones que el funcionario debe afrontar ineludiblemente en razón de la jerarquía que inviste.

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 86, inciso 1. de la Constitución Nacional el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adoptar la decisión propuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase compatible el desempeño de un empleo o cargo público de la Administración Central con otro de director o síndico de Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con participación estatal, siempre que

SUMARIO

el Ministerio o Secretaría al que pertenezca el funcionario tenga competencia para entender o intervenir en la designación del director o síndico de que se trate.

Art. 2º — Los funcionarios alcanzados por la compatibilidad prevista en el artículo anterior, percibirán solamente la remuneración que les corresponda por el desempeño del empleo estable, más los gastos de representación inherentes al cargo de director o síndico para el que fueren designados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIOS

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de los Ministerios de Defensa y Obras y Servicios Públicos.

DECRETO
Nº 1.039
Bs. As., 7|6|85

VISTO que el señor Ministro de Defensa e interino de Obras y Servicios Públicos, se ausentará a la República del Perú integrando la comitiva presidencial.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Defensa e interino de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza, se hará cargo interinamente del despacho de ambos organismos, el señor Ministro de Economía, Doctor D. Juan Vital Sourrouille.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 974 — Bs. As., 27|5|85.
Recházase el recurso de alzada interpuesto por el Profesor Interino José Ramón Mayo, (M.I. Nº 7.901), contra la Resolución Nº 409 COMFER 84 del día 15 de mayo de 1984, emanada del Comité Federal de Radiodifusión.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 967 — Bs. As., 27|5|85.
Apruébase el acto de la Contratación Directa Nº 58|85, realizado en el Ministerio del Interior con el objeto de contratar la impresión de las listas provisionales y padrones definitivos correspondiente al Distrito Electoral de la Provincia de Formosa, para el acto eleccionario que tendrá lugar en el mes de noviembre del corriente año.
Adjudícase a la Gobernación de la Provincia de Corrientes por la suma de doce millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos argentinos ($a 12.856.845), la contratación de que se trata.

DECRETO Nº 968 — Bs. As., 27|5|85.
Apruébase el acto de la Contratación Directa Nº 55|85, realizado en el Ministerio del Interior, con el objeto de concretar la impresión de las listas provinciales y padrones definitivos correspondientes al Distrito Electoral de la Provincia de La Pampa para el acto eleccionario que tendrá lugar en el mes de noviembre del corriente año.
Adjudícase a la Gobernación de la Provincia de La Pampa por la suma de doce millones ciento sesenta y siete mil ciento veinticinco pesos argentinos ($a 12.167.125), la contratación de que se trata.

DECRETO Nº 969 — Bs. As., 27|5|85.
Apruébase el acto de la Contratación Directa Nº 57|85, realizado en el Ministerio del Interior, con el objeto de concretar la impresión de las listas provisionales y padrones definitivos correspondientes al Distrito Electoral de la Provincia de Entre Ríos, para el acto eleccionario que tendrá lugar en el mes de noviembre del corriente año.
Adjudícase a la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos por la suma de cuarenta y ocho millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos argentinos (a 48.691.440), la contratación de que se trata.

DECRETO Nº 970 — Bs. As., 27|5|85.
Apruébase el acto de la contratación Directa Nº 56|85, realizado en el Ministerio del Interior, con el objeto de concretar la impresión de las listas provisionales y padrones definitivos, correspondientes a los Distritos Electorales de las Provincias de Santa Fe y Corrientes, para el acto eleccionario que tendrá lugar en el mes de noviembre del corriente año.
Adjudícase a la Gobernación de la Provincia de Santa Fe por la suma de cuarenta y siete millones treinta mil cuatrocientos pesos argentinos (pesos argentinos 47.030.400), la contratación de que se trata.

DECRETO Nº 1.020 — Bs. As., 6|6|85.
Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Righi, Esteban Justo Antonio c. Estado Nacional —Ministerio del Interior— s|daños y perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 885 — Bs. As., 15|5|85.
Hágase lugar el pedido de revisión interpuesto por el Capitán de Educación Física D. Jorge Roberto Grossi, contra la Resolución del entonces Comandante en Jefe del Ejército de fecha 23 de noviembre de 1981 que denegara el reclamo que el causante incoara contra la Clasificación discernida para el año 1981, de "Apto para continuar en su grado".

Estado Mayor General de la Armada

DECRETO Nº 1.014 — Bs. As., 5|6|85.
Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1984, en el Cuerpo Profesional, Escalafón Técnico al Teniente de Corbeta Miguel Angel Ponce. El citado oficial mantendrá la precedencia que ocupaba al 30 de diciembre de 1984.

DECRETO Nº 1.015 — Bs. As., 5|6|85.
Dar de alta efectiva en la Armada Argentina en la categoría de personal superior, con el grado de Teniente de Corbeta, a los siguientes Cursantes de 2º año del Curso de Capacitación para el ascenso de Suboficial a Oficial: en el Cuerpo Profesional, Escalafón Técnico, con fecha 1º|1|85, a los cursantes: Héctor Hugo Vallejos, José María Pernuzzi, Alfonso Carlos Bazán, Hétor Pablo Fernández, Ramón Crespo y Oscar Rubén Cerutti.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 901 — Bs. As., 17|5|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos del Organismo Descentralizado 086- Instituto Nacional de Vitivinicultura correspondiente a la Jurisdicción 54, Secretaría de Desarrollo Regional.

DECRETO Nº 955 — Bs. As., 24|5|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) para la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos por el Estado, en cuanto al pago de cuotas de adhesión a organismos internacionales, mediante una reasignación de los créditos que lo componen.

DECRETO Nº 973 — Bs. As., 27|5|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente a la Jurisdicción 53, Secretaría de Minería y 91. Obligaciones a Cargo del Tesoro y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) correspondiente a la Jurisdicción 53, Secretaría de Minería.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 929 — Bs. As., 21|5|85.
Ratifícase la Resolución dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Nº 215 del 27|3|85, por la cual atendiendo razones de servicio se modifica el Organigrama, Misión y Funciones y Dotación de los cargos de los Agrupamientos Administrativos, Técnico, Profesional, Mantenimiento y Producción y Servicios Generales del Servicio Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 971 — Bs. As., 27|5|85.
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de pesos argentinos 82.951.232 en función de la autorización conferida por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad. Como consecuencia modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 60, Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 972 — Bs. As., 27|5|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de las Cuentas Especiales 525, Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas, 526. Fondo Nacional El Chocón-Cerros Colorados-Alicopá y 529. Fondo Nacional de la Energía Correspondientes a la Jurisdicción 64, Secretaría de Energía y el Financiamiento por Contribuciones de las Cuentas Especiales 527. Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y 528. Fondo Nacional de la Energía Eléctrica correspondiente a la Jurisdicción 64. Secretaría de Energía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 963 — Bs. As., 27|5|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga correspondiente a 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 503. Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Servicio Nacional de Informática Jurídica y Cuenta Especial 505. Inspección General de Justicia correspondiente a la Jurisdicción 69, Secretaría de Justicia.

DECRETO Nº 978 — Bs. As. 30|5|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984 en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 65, Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1. Cuenta Especial 881. Fondo Escolar Permanente, el Cálculo de Recursos y el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de la Jurisdicción 65, Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1. Cuenta Especial 881. Fondo Escolar Permanente y el Plan Analítico de Trabajos Públicos de la Jurisdicción 65, Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1. Cuenta Especial 881. Fondo Escolar Permanente.

DECRETO Nº 1.018 — Bs. As., 5|6|85.
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación, patrocinio y defensa de los intereses del Estado Nacional, en los autos caratulados: "Bázquez, Jorge Alberto y otros c Estado Nacional s|daños y perjuicios" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 3.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 985 — Bs. As., 31|5|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial Nº 324. Lotería Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 952 — Bs. As., 24|5|85.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984 en función a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales 374. Servicios de Seguridad Social y 375. Fondo de Garantía (prórroga del correspondiente a 1984 en función a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia.

RESOLUCION
Nº 1.416
Bs. As., 4|6|85

VISTO el expediente Nº 59.800|85 del registro de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio y que existe una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se auspicia encuadra en las facultades que se otorgan al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios t.o. 1983",

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), al señor Dr. Oscar Enrique Serantes Peña (Mat. Nº 0.424.020).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Incrementánse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, a partir del 1º de junio de 1985.

RESOLUCION
Nº 475

Bs. As., 7/6/85

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar a partir del 1º de junio de 1985, los haberes de las prestaciones de los regímenes previsionales y de pensiones no contributivas, así como fijar el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber jubilatorio de los trabajadores en relación de dependencia que cesaren en la actividad a partir del 31 de mayo de 1985.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Incrementánse en un veinticinco con diez centésimos por ciento (25,10 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

El incremento dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de junio de 1985 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de mayo de 1985.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el suplemento excepcional mensual instituido por el Decreto Nº 885/84, las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las Leyes Nros. 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de junio de 1985 a la suma de cincuenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos argentinos ($a 51.429) el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones, acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 3º — A partir del 1º de junio de 1985 el haber máximo de las jubilaciones, incluidas la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980) será le quinientos catorce mil doscientos noventa pesos argentinos ($a 514.290).

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de junio de 1985 en la suma de treinta y seis mil pesos argentinos ($a 36.000) el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 2,8943 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de mayo de 1985.

Art. 6º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 7º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Actualízase la cuantía del suplemento instituido por el Decreto Nº 885/84, a partir del 1º de junio de 1985.

RESOLUCION
Nº 476

Bs. As., 7/6/85

VISTO la resolución que incrementa los haberes jubilatorios y de pensión a partir del 1º de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que en su momento motivaron el dictado del Decreto Nº 885/84, por el cual se instituyó un suplemento mensual excepcional de las prestaciones previsionales y no contributivas.

Que, en consecuencia, es necesario actualizar la cuantía de dicho suplemento con el propósito de continuar otorgando prioridad a los beneficiarios de menores recursos.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1985, el suplemento instituido por el Decreto Nº 885/84 será de siete mil ochenta y un pesos argentinos ($a 7.081) para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión y de cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos argentinos ($a 4.957) para las prestaciones no contributivas que no excedan del haber mínimo, y estará sujeto a la retención del tres por ciento (3 %) con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º — Cuando el beneficio sea inferior a la suma del mínimo correspondiente a cada prestación más el suplemento establecido en el artículo anterior, se abonará como suplemento la diferencia entre dicha suma y la prestación vigente a partir del 1º de junio de 1985.

Art. 3º — Las cantidades establecidas en los artículos precedentes beneficiarán, también, a las prestaciones correspondientes a los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de mayo de 1985.

Art. 4º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 5º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TELECOMUNICACIONES

Fíjanse los valores de los pulsos telefónico, de télex, del paquete de transmisión de datos y del Patrón Cargo Básico.

RESOLUCION
Nº 440

Bs. As., 31/5/85

VISTO el Expediente letra ENTEL, número 386-0, año 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, debe contar con su propia fuente de recursos para atender debidamente los gastos de explotación, mantenimiento y una moderada expansión de los servicios que presta.

Que en tal sentido se hace necesario proceder al reajuste de las tarifas y de los cargos que se aplican a fin de mantener sus valores reales, frente a la evolución de los precios de nuestra economía.

Que dicha medida se encuadra en la competencia acordada por el Artículo 2º apartado e) punto 5) del Decreto Nº 101/85.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º/6/85 los valores del pulso telefónico en pesos argentinos diez con ocho centavos ($a 10,08); del pulso télex en pesos argentinos dieciocho con veinticinco centavos ($a 18,25); del paquete de transmisión de datos en pesos argentinos uno con veintitrés centavos ($a 1,23) y del Patrón Cargo Básico en pesos argentinos noventa y tres con cuatro centavos ($a 93,04).

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a las empresas, entidades y organismos que prestan servicio telefónico público a aplicar los valores fijados en el Artículo anterior, ajustándolos en la facturación a los usuarios, según las incidencias de las disposiciones de la Ley Nº 22.294.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

YERBA MATE

Actualización del precio de venta de la Yerba Mate Canchada, Zafra 1984, para el mes de junio de 1985.

RESOLUCION
Nº 32

Pdas. (Mnes.), 31/5/85

VISTO la necesidad de actualizar el precio de venta de la yerba mate canchada, Zafra 1984, para el próximo mes de junio de 1985, y

Las pautas fijadas por los bancos en relación a las tasas de interés;

Por ello y de acuerdo con la facultad conferida por Decreto Nº 2.746/84 del Poder Ejecutivo de la Nación

El Interventor
en el Mercado Consignatario Nacional
de Yerba Mate Canchada
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en $a 400,89 (pesos argentinos cuatrocientos con 89/100) por kilogramo, el precio de venta de la yerba mate canchada —Zafra 1984— puesta en zona Productora al 30 de junio de 1985.

Art. 2º — Los industriales que adquieran mercadería a crédito, abonarán intereses a partir del próximo 1º de julio de 1985.

Art. 3º — Los industriales que adquieran mercadería al contado, tendrán una bonificación proporcional, desde la fecha de pago hasta el 30 de junio de 1985.

Art. 4º — Regístrese. Tomen conocimiento las Gerencias de Comercialización y de Administración y Finanzas. Publíquese, dése a conocer a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, oportunamente archívese.

José G. Oswald

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

AZUCAR

Impleméntase el sistema de estampillado de los envases que contengan el citado producto.

RESOLUCION
Nº 38

Bs. As., 11/6/85

VISTO el expediente Nº 18.146/85 del Registro de la Secretaría de Desarrollo Regional, y

CONSIDERANDO:

Que para un más eficiente control del proceso de producción y comercialización del azúcar en todo el país, resulta aconsejable implementar el sistema de estampillado de los envases que contengan tal producto.

Que se tienen en cuenta las facultades que otorgan las Leyes Nros. 19.597 y 20.202 y el Decreto Nº 2.139 del 10 de julio de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Regional
Resuelve:

Artículo 1º — Los ingenios azucareros deberán adherir en cada bolsa que contenga azúcar blanco para cualquier destino y en todo otro tipo de paquetes que contengan unidades de uno (1) o más kilogramos y fraccionado en el ingenio, una estampilla identificación que les será provista por la Dirección Nacional de Azúcar, sin la cual no podrán comercializar dicho producto.

Art. 2º — Los ingenios azucareros no podrán tener en depósito, ni dar salida fuera del perímetro de los mismos, transportar por sí o por terceros, o entregar al comprador azúcar blanco con cualquier destino, sin el cumplimiento del recaudo indicado en el artículo precedente.

Art. 3º — Los comercializadores de azúcar y los elaboradores de productos que contengan azúcar, que no sean ingenios, no podrán comprar, fraccionar o tener en su poder azúcar blanco cuyos envases de origen carezcan del correspondientes estampillado. Sin perjuicio de lo prescripto en el artículo 11 de la presente Resolución, en caso de incumplimiento serán solidariamente responsables con el o los ingenios que resulten infractores.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Azúcar entregará quincenalmente a los ingenios azucareros, a solicitud de los mismos, la cantidad de estampillas necesarias para la producción de azúcar blanco. Las estampillas llevarán un solo número impreso en su parte central, número de código por ingenio y serán diferentes en color y en otras características según el peso unitario del envase, al cual deberán ser adheridas.

Art. 5º — La estampilla deberá ser adherida sobre el borde de cierre de cada bolsa en forma correlativa a partir del número 000.001, mediante una sustancia que impida el desprendimiento de la misma, bajo cualquier operación de manipuleo y/o traslados.

Art. 6º Los ingenios deberán mantener en resguardo para su control el trozo del primer pliego de las bolsas y envases que se hubieran deteriorado por manipuleo u otros usos, que lleven adheridas las estampillas, debiendo asimismo comunicar mensualmente a la Dirección Nacional de Azúcar la numeración de las referidas estampillas.

Art. 7º — El funcionario autorizado de la Dirección Nacional de Azúcar procederá a permitir la destrucción de las estampillas adheridas a los trozos de los pliegos de las bolsas y envases utilizados previa comprobación de que las mismas figuran en el listado presentado por el ingenio. A ese efecto se confeccionará en el acta respectiva por triplicado, cuyo original será remitido a la Dirección Nacional de Azúcar acompañada por el listado con la numeración de las estampillas anuladas y destruidas.

Art. 8º — Los elaboradores de productos que contengan azúcar, los fraccionadores y minoristas, deberán mantener para su control, y por el plazo de un (1) año, a contar de la fecha de su recepción, el trozo de papel del primer pliego que contenga la estampilla.

Art. 9º — Los elaboradores de productos que contengan azúcar y los fraccionadores deberán remitir a la Dirección Nacional de Azúcar del uno (1) al cinco (5) de cada mes un listado con la numeración de las estampillas de las bolsas recibidas en el mes anterior, por cada ingenio de origen con la indicación de la zafra en que fue elaborado el azúcar, según figura en la bolsa.

Art. 10. — Facúltase a la Dirección Nacional de Azúcar para dictar todas las normas que sean necesarias para la interpretación, reglamentación y aplicación de la presente Resolución.

Art. 11. — Las infracciones a la presente Resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y normas modificatorias y complementarias. Sin perjuicio de la penas que en definitiva correspondieran, el funcionario actuante de la Dirección Nacional de Azúcar procederá —"ad referéndum" de lo que dispusiere el Director Nacional de Azúcar en función del inciso a) del artículo 1º de la Resolución S.D.R. Nº 3 del 1º de agosto de 1984— a intervenir e inmovilizar los azúcares en presunta infracción a la presente Resolución.

Art. 12. — Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y se aplicará a los azúcares procesados en la zafra de 1985 y siguientes.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Polícho

MINISTERIO DE ECONOMIA

INDUSTRIA

Determínanse los alcances de los beneficios previstos en la Ley Nº 20.852, con relación al "Proyecto de Educación Técnica y Formación Profesional" a cargo del Consejo Nacional de Educación Técnica.

RESOLUCION
Nº 468

Bs. As., 5/6/85

VISTO el Expediente ex-SIM Nº 15.508/82 por el que la Empresa Petersen, Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos solicita se determinen los alcances de los beneficios previstos en la Ley 20.852 con relación al "Proyecto de Educación Técnica y Formación Profesional" a cargo del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 20.852 prescribe diversos beneficios para la industria nacional que intervenga en licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o convocadas por entes bi o multinacionales de los que la República Argentina forme parte para la realización de obras de carácter internacional.

Que la ejecución del referido proyecto cuenta con financiación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, concertada a través del convenio aprobado por Decreto Nº 1.472 de fecha 28 de setiembre de 1981.

Que en las condiciones de financiación se prevé la apertura de licitaciones internacionales que posibiliten la concurrencia de oferentes del país y del exterior, y se dispone un método de comparación entre las ofertas de productos de origen nacional y los extranjeros, que consiste en reconocer a los primeros un margen de preferencia del quince por ciento (15 %) o del derecho de importación, según cual sea menor.

Que, atendiendo a dicha modalidad, se hace necesario conceder a los oferentes de bienes producidos en el país, incentivos fiscales que permitan su concurrencia a las provisiones con razonable probabilidad de éxito.

Que, por la naturaleza de los bienes a adquirir, es aconsejable otorgar los beneficios contemplados en los incisos a) c), d) y e) del artículo 2º de la Ley citada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria ha emitido su dictamen de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 2º y 5º de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522, por el artículo 1º del Decreto Nº 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976 y por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — La provisión de bienes producidos en el país para dar cumplimiento a las licitaciones públicas internacionales destinadas al equipamiento y amoblamiento de treinta y cinco (35) centros fijos de Formación Profesional y la adquisición de cincuenta (50) unidades móviles totalmente equipadas a que se refiere el enexo 2 del Convenio de Préstamo aprobado por el Decreto Nº 1.472 de fecha 28 de setiembre de 1981, estará beneficiada con los siguientes incentivos:

a) Exención del impuesto al valor agregado en las condiciones establecidas en el artículo 2º, inciso c) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522, y en el artículo 6º del Decreto Nº 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976.

b) Exención de derechos de importación, depósitos previos y toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes conforme al artículo 2º, inciso d) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522 y el artículo 11 del Decreto Nº 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976, la que será otorgada, previa intervención de la Comisión Asesora Honoraria Decreto-Ley 5.340/63, por la Secretaría de Industria para el ingreso al país de las materias insumos y partes que se incorporen a los bienes de origen nacional sujetos a las franquicias, cuando aquellos no se fabriquen en el país o cuando existiendo producción local, ésta no cumpla las normas aplicables a la licitación. La exención prevista en este inciso beneficiará también al fabricantes local del bien a proveer, aunque no reúna la condición de adjudicatario de las licitaciones.

c) Reembolso o Draw-back de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso a) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522, y en el artículo 9º del Decreto Nº 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976.

d) Los regímenes de prefinanciación y financiación que se otorguen en el momento de la apertura de la respectiva licitación internacional.

Art. 2º — Cuando como resultado de las normas aplicables a las licitaciones internacionales mencionadas en el artículo 1º resulte procedente la adquisición de bienes del exterior, la Secretaría de Industria emitirá la documentación necesaria para la importación exenta del impuesto al valor agregado y libre de derechos de importación y depósitos previos y de toda contribución especial que recaiga sobre la importación y flete de los bienes adquiridos, exceptuando las tasas aduaneras.

Art. 3º — A los efectos de la presente Resolución se consideran bienes sujetos a las franquicias, a los que se incorporen físicamente a los centros fijos de Formación Profesional y/o unidades móviles, sea en el mismo estado o después de un proceso de transformación o manufactura, y/o aquellos que se incorporen físicamente a bienes que a su vez sean incorporados en igual forma a dichos centros y/o unidades móviles.

Art. 4º — Los beneficios que mencionan los artículos 1º y 2º de esta Resolución se acordarán a las licitaciones internacionales comprendidas en el artículo 6º del Decreto Nº 1.472 de fecha 28 de setiembre de 1981, cuya apertura sea posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Modificación de las retribuciones que perciben los encargados de los Registros Seccionales.

RESOLUCION
Nº 1.387

Bs As., 3/6/85

VISTO el expediente Nº 59.540/85 del registro de la Secretaría de Justicia por el cual la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios propone la modificación de los emolumentos para los Encargados de los Registros Seccionales, y

CONSIDERANDO:

Que los costos básicos de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios se han elevado considerablemente.

Que dichos costos son sufragados casi en su totalidad por los Encargados de los Registros Seccionales.

Que resulta equitativo aumentar proporcionalmente a dichos costos los emolumentos de los señores Encargados.

Que las facultades del suscripto para proceder al dictado de este acto resultan de lo dispuesto por el Decreto Nº 101/85 correspondiendo asimismo dejar constancia que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Justicia.

Por ello:

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios percibirán las siguientes retribuciones mensuales:

RECAUDACION MENSUAL		RETRIBUCION
1) Hasta	$a 334.200	100 % de lo recaudado
2) De	$a 334.201 a $a 1.769.500	$a 334.200 más el 20 % del excedente de $a 334.200 y hasta $a 1.769.500
3) De	$a 1.769.501 a $a 3.096.600	$a 460.000 más el 20 % del excedente de $a 460.000 y hasta $a 3.096.600.
4) De	$a 3.096.601 a $a 5.308.400	$a 548.500 más el 20 % del excedente de $a 548.500 y hasta $a 5.308.400.
5) De	$a 5.308.401 a $a 6.635.500	$a 601.600 más el 20 % del excedente de $a 601.600 y hasta $a 6.635.500.
6) Más de	$a 6.635.500	Percibirán un emolumento igual al previsto en 5) más el 2 % del excedente de $a 6.635.500.

Art. 2º — Los Encargados Titulares o interinos en más de un Registro percibirán la retribución normal que hubiera tenido la mayor recaudación del mes a liquidar. Percibirán igualmente el 50 % de la remuneración que corresponda a los otros Registros.

Art. 3º — Los emolumentos determinados por la presente resolución se liquidarán sobre los aranceles ingresados a partir del 1º de junio de 1985.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Apruébanse las condiciones técnico-contractuales correspondientes a la cobertura de Responsabilidad Civil para Profesionales en el Arte de la Construcción de Edificios.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 18.268

Bs. As., 6/6/85

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, mediante la cual propone condiciones contractuales y técnicas para cubrir la Responsabilidad Civil para Profesionales en el Arte de la Construcción de Edificios y los estudios realizados por la comisión creada al efecto integrada por representantes de las distintas Asociaciones de Aseguradores, funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, del Instituto Nacional de Reaseguros y de esta Superintendencia de Seguros, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión, tras analizar exhaustivamente las condiciones propuestas y efectuar diversos ajustes, se expidió en sentido favorable respecto de la aprobación de las condiciones técnico-contractuales correspondientes a la cobertura aludida.

Que las condiciones elaboradas responden a las modalidades y características de esta cobertura.

Por ello, y oído el Consejo Consultivo;

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer en el Seguro de Responsabilidad Civil las condiciones técnico contractuales correspondientes a la cobertura de Responsabilidad Civil para Profesionales en el Arte de la Construcción de Edificios, autorizándose a las entidades que operan en el seguro de Responsabilidad Civil a aplicar las citadas condiciones, conforme los textos que se agregan en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º — Hacer saber a las entidades que emitan pólizas en este riesgo, que deberán constituir la Reserva Riesgos en Curso y de Supersiniestralidad conforme las normas que se establecen en el Anexo II.

Art 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

ANEXO I

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES EN EL ARTE DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

CONDICIONES ESPECIFICAS

Cláusula 1 - Riesgo Cubierto

De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Específicas, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado —persona física—, por cuanto deba a terceros con motivo de los trabajos realizados para la obra detallada en las Condiciones Particulares a consecuencia de las responsabilidades establecidas en las especificaciones que figuran en el anexo "A".

Este seguro se emite a favor del profesional en el arte de la construcción, según consta en la habilitación correspondiente otorgada por la autoridad competente, limitándose el alcance de la cobertura a la tarea, especialidad o especialidades que se detallan en las Condiciones Particulares.

Cláusula 2 - Descubierto Obligatorio

Quedan sin efecto los porcentajes "mínimo" y "máximo", establecidos en el 3er. párrafo, Cláusula 3 de las Condiciones Generales y en su reemplazo se establecen los siguientes "mínimo" de 0,5 % (cinco décimas por ciento) y "máximo" del 3 % (tres por ciento).

Cláusula 3 - Riesgos Excluidos

El Asegurador no cubre la responsabilidad por:
a) Otros Profesionales que colaboren con el Asegurado; y,
b) Procedimientos experimentales.

Cláusula 4 - Condición de Cobertura

Es condición para esta cobertura que la obra objeto del seguro no haya sido iniciada con anterioridad al comienzo de vigencia de la póliza a menos que se haya dejado expresa constancia en las Condiciones Particulares de su previa iniciación y grado de avance de los trabajos realizados.

Cláusula 5 - Inspecciones y Medidas de Seguridad

El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar la obra en cualquier momento indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad, bajo pena de caducidad de los derechos a la indemnización.

Cláusula 6 - Aumento Automático Obligatorio de la Suma Asegurada

La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares de esta póliza se ajustará automáticamente durante la vigencia de la cobertura, sin necesidad que medie comunicación alguna, con arreglo a lo establecido en las cláusulas respectivas.

ANEXO "A"

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES EN EL ARTE DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

CONDICIONES ESPECIALES

I — RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Cláusula 1 - Riesgo Cubierto

Se cubre la Responsabilidad Civil Contractual del Asegurado mientras se efectúen trabajos en la obra únicamente por la ruina total o parcial de la misma.
Asimismo, se cubre además, la Responsabilidad Civil Contractual del Asegurado que deriva solamente del Art. 1.646 del Código Civil.
Se entiende por "ruina" a los efectos del presente seguro la destrucción de la obra, así como también aquellos casos en que resulte comprometida la estabilidad de la misma, con peligro cierto e inminente que la destrucción se produzca. Conste asimismo que se cubrirán únicamente las consecuencias de acciones u omisiones imputables al Asegurado cometidas durante la vigencia de la póliza.
Quedan sin efecto las disposiciones de la Cláusula 4 - Incisos a), h) y j) de las Condiciones Generales, en la medida que se opongan a lo establecido en las Condiciones Específicas y Especiales de esta póliza.

Cláusula 2 - Suma Asegurada

No podrá ser modificada por endoso u otra póliza durante la realización de la obra. Su actualización estará únicamente en función de las estipulaciones establecidas en la Cláusula de ajuste automático.

Cláusula 3 - Recepción de la Obra

Con respecto a lo establecido en el Artículo 1.646 del Código Civil se entiende por recepción de la obra a los efectos de esta cobertura: a) el momento en que el comitente toma posesión material de la misma; b) cuando cualquiera de las partes rescinda el contrato de obra. El Asegurado se obliga a informar al Asegurador por medio fehaciente cualesquiera de los supuestos mencionados, entendiéndose que hasta que esto no se produzca, la cobertura continuará en el tiempo hasta la entrega de toda la obra a cargo del Asegurado, debiendo abonar las primas más los recargos, derechos, impuestos y sellados que correspondan de acuerdo con las Cláusulas de Cobranza y Ajuste automático de la suma asegurada.

Cláusula 4 - Declaraciones Referente a Experiencia Siniestral Anterior

El presente seguro se emite en virtud de la declaración del Asegurado, que durante su actuación precedente al principio de vigencia de esta póliza, no recibió reclamación o demanda alguna con motivo de su Responsabilidad Civil por su actividad profesional.

II — RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cláusula 1 - Riesgo Cubierto

Se cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual únicamente por acciones u omisiones producidas durante la vigencia de la póliza y que afecten a terceros durante la misma por:
a) Derrumbe del edificio en construcción;
b) Caída de objetos;
c) Incendio y|o explosión;
d) Cables y descargas eléctricas;
e) Carga y descarga de materiales, salvo lo dispuesto en la Cláusula 2 - a);
f) Abertura de zanjas;
g) Prueba de las instalaciones destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y|o agua caliente.

Cláusula 2 - Responsabilidades Excluidas

a) Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, con la excepción de los mencionados en la Cláusula 1 de estas Condiciones Especiales, quedan excluidas las responsabilidades por daños causados a terceros por vehículos automotores y|o remolcados y|o por la carga transportada en los mismos;
b) Queda excluida de la presente cobertura la Responsabilidad Civil emergente de los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y|o agua caliente ya sea con un fin industrial, de servicios o confort o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos. Se exceptúa de esta exclusión el Inciso g) de la Cláusula 1.
c) Queda excluidos de la cobertura los siniestros que sean consecuencia de daños que afecten a instalaciones subterráneas pertenecientes a cualquier empresa de servicio público y a veredas y pavimientos.

Cláusula 3 - No se consideran Terceros

Además de lo previsto en el último párrafo de la Cláusula segunda de las Condiciones Generales, no se consideran terceros:
a) El o los propietarios del inmueble indicado en las Condiciones Particulares de la póliza, los Contratistas y Subcontratistas de la obra y la Empresa Vendedora actuante;
b) Los directivos y las personas en relación de dependencia laboral de los mencionados en el Inciso anterior y los profesionales independientes de que se sirven.
Asimismo no se consideran cosas de terceros los bienes bajo el cuidado o en custodia del Asegurado o de las personas mencionadas en los párrafos precedentes.
No obstante lo expresado en el Inciso a) de la presente Cláusula, y para el caso de edificios de propiedad horizontal, el Asegurador mantendrá indemne al Asegurado por las reclamaciones que en calidad de terceros efectúen el adquirente o consorcista por los daños que afecten a los bienes de su propiedad.

Cláusula 4 - Condición de Cobertura

La obra, además de estar dotada de medios de protección y seguridad adecuados, como ser entre otros el apuntalamiento de los linderos y la submuración en caso que corresponda, deberá realizarse de acuerdo con los planos aprobados, las disposiciones del Código de Edificación Municipal, las Leyes y Reglamentos vigentes y las reglas del arte generalmente aceptadas.

Cláusula 5 - Declaraciones Referentes a Experiencia Siniestral Anterior

El presente seguro se emite en virtud de la declaración del Asegurado, que durante su actuación precedente en los dos últimos años al principio de vigencia de esta póliza, no recibió reclamación o demanda alguna con motivo de su Responsabilidad Civil por su actividad profesional.

Cláusula 6 - Paralización de la Obra

El Asegurado se obliga a informar al Asegurador por medio fehaciente el momento en que se produzca la paralización o inactividad de la obra, así como también utilizar un medio similar al anterior para informar el momento en que finalice ese período con el objeto de practicar la revolución de la prima consistente en 4% de la misma por cada 30 días corridos de paralización o inactividad, la que se hará efectiva al finalizar el período de la cobertura; para lapsos menores no se efectuará devolución alguna.

Cláusula 7 - Renovaciones

Se deja establecido que la cobertura correspondiente a la Responsabilidad Civil Extracontractual podrá ser renovada hasta la recepción de la obra, únicamente a través de la emisión de endosos complementarios para los que regirán todas las disposiciones que figuren en esta póliza.
Para la determinación de la suma asegurada se aplicarán las normas que dicte la Superintendencia de Seguros de la Nación, y para la fijación del porcentaje para el ajuste automático de la suma asegurada se estará a la evaluación de acuerdo al índice de la Cámara Argentina de la Construcción en el período correspondiente respetando el mínimo obligatorio; ambas disposiciones tendrán aplicación al momento de la renovación.

TARIFA

I — DISPOSICIONES GENERALES
ARTICULO 1º - DEFINICIONES
A los efectos de esta Tarifa, se entiende por:
— Director Técnico de Obra - al profesional que tiene la responsabilidad final de los trabajos que se realizan en la obra.
— Representante Técnico de la Empresa Constructora o Constructor - al profesional que está encargado de la estructura y|o mampostería de la obra en cuestión.
— Proyectista - al profesional que confecciona los elementos gráficos y escritos que definen con precisión el carácter y finalidad de la obra.
— Calculista Estructuralista - al profesional que dimensiona la estructura portante en función de los requerimientos del proyecto.
— Experto en Suelos - al profesional que ensaya y estudia el suelo para determinar las premisas y datos en los cuales se debe fundar el proyecto de las bases del edificio.
ARTICULO 2º - POLIZA POR OBRA
La presente tarifa se aplica por obra, debiendo figurar la ubicación de la misma en las Condiciones Particulares, correspondiendo la emisión de una póliza por cada obra declarada.
ARTICULO 3º - SEGURO CONTRATADO CON LA OBRA INICIADA
Se establece un recargo del 20% aplicable sobre las tasas de prima que corresponden al riesgo, para toda obra que al momento de contratarse el seguro se encuentre iniciada, incluyendo la excavación.
ARTICULO 4º - INFORMACION DEL ASEGURADO
En todo caso se dejará constancia en la póliza de los siguientes elementos:
a) Cantidad de Plantas de la Obra y altura de cada una.
b) Superficie cubierta de la Obra.
c) Dirección de la Obra.

II — DISPOSICIONES PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
ARTICULO 1º - PERIODO DE COBERTURA
Las primas establecidas en el presente apartado corresponden a una vigencia igual a la duración del contrato de obra.
ARTICULO 2º - SUMA ASEGURADA MINIMA
La suma asegurada mínima será la que figura en el contrato de obra a su origen, con más sus actualizaciones hasta el momento de comienzo de vigencia de la póliza, determinadas en base al procedimiento establecido en la Cláusula de Ajuste detallada en el Art. 8º de esta Tarifa.

ARTICULO 3º - TASAS DE PRIMA
a) Director Técnico

	Tasa Básica	Tasa Mensual
Para construcciones de Planta Baja y hasta 2 pisos altos	2,00 0/00	0,05 0/00
Construcciones de 3 o más pisos altos	3,00 0/00	0,06 0/00

b) Representante Técnico de la Empresa Constructora o Constructor
Se aplica el 80% de las tasas especificadas en a).
c) Proyectista - Calculista - Experto en suelos
Para cada uno se aplica el 40% de las tasas especificadas en a).
Cuando se cubra en la misma póliza del Director Técnico y Representante Técnico al Proyectista, Calculista y|o Experto en Suelos, se aplicará el 20% de la Tasa prevista en el Inciso a), debiendo figurar cada uno de ellos en calidad de Asegurado.
ARTICULO 4º - TASA POR TIEMPO
Se denomina tasa por tiempo el producto de la tasa mensual por la sumatoria de la totalidad de los meses establecidos en el contrato de origen aplicable sobre la suma asegurada y a cada una de las actualizaciones que surgen de la aplicación de la Cláusula de Ajuste.
ARTICULO 5º - TASA DE PRIMA DE ORIGEN - (Tasa Básica más Tasa por Tiempo)
Se denomina tasa de prima de origen, aplicable sobre la suma asegurada, aquella que se obtiene de la sumatoria de la tasa básica más la que surge del producto de la tasa mensual por la cantidad de meses establecidos en el contrato como período de duración de la obra hasta su entrega.
ARTICULO 6º - OBRAS CON DURACION MAYOR A LA FIJADA EN EL CONTRATO
En caso que la obra tenga un período de duración mayor al considerado en el contrato, se seguirá el siguiente procedimiento para la tarifación del premio de ese período:
a) AL COMIENZO DE LA EXTENSION
Se multiplicará, el producto de la tasa mensual por la cantidad de meses en exceso de los fijados en el contrato de origen de la obra hasta su efectiva entrega (extensión de la cobertura), por la suma asegurada establecida al comienzo de vigencia de la póliza con más todas las actualizaciones que surgen de la aplicación de la Cláusula de Ajuste correspondiente evaluadas hasta el fin del plazo fijado en el contrato, sin considerar la mencionada extensión.
b) AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE O PERIODO EN SU CASO
Se multiplicará, la sumatoria de la tasa de prima de origen más el producto de la tasa mensual por la cantidad de meses que correspondan a la extensión de la cobertura, por el importe de cada una de las actualizaciones que surgen de la aplicación de la Cláusula de Ajuste.
ARTICULO 7º - EJEMPLO PARA LA DETERMINACION DE LAS PRIMAS

1º — Elementos para la emisión de la póliza

PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: TRECE MESES (14-I-82 al 14-II-83).

SUMA ASEGURADA (Valor del contrato de obra a su origen) $a 10.000.000.

Tasa Básica: 2,00 o|oo
Tasa Mensual: 0,05 o|oo
Tasa × Tiempo: 0,65 o|oo

PRIMA DE ORIGEN DE ACUERDO AL PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO DE OBRA

(Tasa Básica + Tasa por Tiempo) por Suma Asegurada = = (2,00 o|oo + 0,65 o|oo) = 2,65 o|oo × $a 10.000.000 = $a 26.500.

INDICE BASE: 212,6 (CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION - Diciembre 1981)

2º — **Liquidación del Ajuste Automático de la Suma Asegurada**

Fecha	Cotización	Indice	Coeficiente	Suma asegurada $a	Aumento $a	Prima $a
Al origen por el plazo fijado en el contrato de obra:						26.500
al 14-IV-82	2,65 o|oo	247,4	1,1637	11.637.000	1.637.000	4.338,05
al 14-VII-82	2,65 o|oo	291,7	1,1791	13.721.187	2.084.187	5.523,09
al 14-X-82	2,65 o|oo	516,5	1,7707	24.296 106	10.574.919	28.023,53
al 14-I-83	2,65 o|oo	791,3	1,5320	37.221.634	12.925.528	34.252,65
al 14-II-83	2,65 o|oo	895,9	1,1322	42.142.334	4.920.700	13.039,85

3º — **Mecanismo para la Tarifación de una Eventual Extensión**

La obra no finaliza en el plazo previsto en el contrato, estimándose una prórroga de 4 meses.

Tasa mensual por la cantidad de meses de extensión aplicable sobre la suma asegurada al origen con más sus actualizaciones sin considerar la extensión:

	0,20 o|oo			42.142.334		8.428,47
Prima sobre período 4 meses:						
al 14-V-83	2,85 o|oo	1.377,3	1,5373	64.785.410	22.643.076	64.532,77
al 14-VI-83	2,85 o,oo	1.542,6	1,1200	72.559.659	7.774.249	22.156,61
						206.795,02

4º — **Comprobación**

Suma Asegurada con todas las actualizaciones por la sumatoria de la tasa mensual multiplicada por la cantidad de meses de la duración de la obra más la tasa básica:

$a 72.559.659 × (0,85 o|oo + 2,00 o|oo) 2,85 o|oo = $a 206.795,02

ARTICULO 8º - CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO DE LA SUMA ASEGURADA PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

1º — AJUSTE DE LA SUMA ASEGURADA

La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares de esta póliza, se ajustará automáticamente durante la vigencia de la cobertura, sin necesidad que medie comunicación alguna, con arreglo a lo establecido en el Item 2º.

2º — **Definiciones y Mecanismo del Ajuste**

Las sumas aseguradas ajustadas mensualmente se determinarán por aplicación de los índices y procedimientos que se definen seguidamente:

a) Indice a aplicar: Se conviene en utilizar el índice correspondiente a la Cámara Argentina de la Construcción.

b) Indice inicial: Es el correspondiente al mes anterior al del inicio de la vigencia de esta Cláusula.

c) Indice de ajuste mensual: Es el correspondiente al mes anterior al del ajuste.

d) Sumas aseguradas ajustadas al inicio de cada mes: Serán las que resulten de aplicar, a las sumas ajustadas del mes anterior, el coeficiente resultante de relacionar el Indice de ajuste mensual con el aplicado en el mes anterior o —en el primer ajuste— con el Indice inicial.

Cuando en un determinado mes, el Indice de ajuste mensual fuera inferior al Indice inicial, será de aplicación este último salvo condición particular en contrario.

3º — **Prima**

La Prima correspondiente a los ajustes se facturará trimestralmente y contrariamente a lo establecido en la Cláusula de cobranza adjunta a la póliza, deberá ser abonada, con más los recargos, derechos y sellados, dentro de los 45 días de su facturación.

Vencido ese plazo sin que el Asegurador haya percibido el premio, tanto ese ajuste de la suma asegurada como los siguientes, quedarán automáticamente suspendidos desde las 12 (doce) horas del día siguiente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo.

Los ajustes de sumas aseguradas suspendidos se rehabilitarán a partir de las 12 (doce) horas del día siguiente al del pago. El premio correspondiente al período de suspensión de la cobertura quedará a beneficio del Asegurador en concepto de penalidad.

Tratándose de los ajustes correspondientes a los 3 (tres) meses anteriores al vencimiento de la cobertura el Asegurador podrá facturarlos con periodicidad mensual, debiendo ser abonados dentro del plazo estipulado en este Artículo.

III — DISPOSICIONES PARA LA COBERTURA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ARTICULO 1º - SUMA ASEGURADA MINIMA - $a 1.600.000

Dicha suma será reajustada trimestralmente, de acuerdo con los índices de la Cámara Argentina de la Construcción, redondeándola a los $a 100 más cercanos.

ARTICULO 2º - PERIODO DE COBERTURA

Las primas establecidas en el presente apartado, corresponden a una vigencia anual permitiéndose sucesivas renovaciones efectuadas a través de endosos, también con vigencia anual, para los que regirán todas las disposiciones que figuran en la póliza madre, siendo el mecanismo de tarifación el establecido en este apartado.

ARTICULO 3º - PARALIZACION DE LA OBRA

Para la eventual circunstancia que se paralice la obra considerando un período mínimo de 30 días corridos se establece una devolución de prima anual del 4 % por cada 30 días de paralización o de inactividad de la obra.

ARTICULO 4º - SEGUROS POR TERMINOS MENORES DE UN AÑO

Cuando se contraten seguros por un término menor de un año (corto plazo), la prima se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%
1	15.2	62	29.4	123	43.6	184	57.9	245	72.1	306	86.3
2	15.5	63	29.7	124	43.9	185	58.1	246	72.3	307	86.5
3	15.7	64	29.9	125	44.1	186	58.3	247	72.5	308	86.7
4	15.9	65	30.1	126	44.3	187	58.6	248	72.8	309	87.0
5	16.2	66	30.4	127	44.6	188	58.8	249	73.0	310	87.2
6	16.4	67	30.6	128	44.8	189	59.0	250	73.2	311	87.4
7	16.6	68	30.8	129	45.0	190	59.3	251	73.5	312	87.7
8	16.9	69	31.1	130	45.3	191	59.5	252	73.7	313	87.9
9	17.1	70	31.3	131	45.5	192	59.7	253	73.9	314	88.1
10	17.3	71	31.5	132	45.7	193	59.9	254	74.2	315	88.6
11	17.6	72	31.8	133	46.0	194	60.2	255	74.4	316	88.6
12	17.8	73	32.0	134	46.2	195	60.4	256	74.6	317	88.8
13	18.0	74	32.2	135	46.4	196	60.6	257	74.9	318	89.1
14	18.3	75	32.5	136	46.7	197	60.9	258	75.1	319	89.3
15	18.5	76	32.7	137	46.9	198	61.1	259	75.3	320	89.5
16	18.7	77	32.9	138	47.1	199	61.3	260	75.6	321	89.8
17	19.0	78	33.2	139	47.4	200	61.6	261	75.8	322	90.0
18	19.2	79	33.4	140	47.6	201	61.8	262	76.0	323	90.2
19	19.4	80	33.6	141	47.8	202	62.0	263	76.3	324	90.5
20	19.7	81	33.9	142	48.1	203	62.3	264	76.5	325	90.7
21	19.9	82	34.1	143	48.3	204	62.5	265	76.7	326	90.9
22	20.1	83	34.3	144	48.5	205	62.7	266	77.0	327	91.2
23	20.4	84	34.6	145	48.8	206	63.0	267	77.2	328	91.4
24	20.6	85	34.8	146	49.0	207	63.2	268	77.4	329	91.6
25	20.8	86	35.0	147	49.2	208	63.4	269	77.7	330	91.9
26	21.1	87	35.3	148	49.5	209	63.7	270	77.9	331	92.1
27	21.3	88	35.5	149	49.7	210	63.9	271	78.1	332	92.3
28	21.5	89	35.7	150	49.9	211	64.1	272	78.3	333	92.6
29	21.8	90	36.0	151	50.2	212	64.4	273	78.6	334	92.8
30	22.0	91	36.2	152	50.4	213	64.6	274	78.8	335	93.0
31	22.2	92	36.4	153	50.6	214	64.8	275	79.0	336	93.3
32	22.5	93	36.7	154	50.9	215	65.1	276	79.3	337	93.5
33	22.7	94	36.9	155	51.1	216	65.3	277	79.5	338	93.7
34	22.9	95	37.1	156	51.3	217	65.5	278	79.7	339	94.0
35	23.2	96	37.4	157	51.6	218	65.8	279	80.0	340	94.2
36	23.4	97	37.6	158	51.8	219	66.0	280	80.2	341	94.4
37	23.6	98	37.8	159	52.0	220	66.2	281	80.4	342	94.7
38	23.9	99	38.1	160	52.3	221	66.5	282	80.7	343	94.9
39	24.1	100	38.3	161	52.5	222	66.7	283	80.9	344	95.1
40	24.3	101	38.5	162	52.7	223	66.9	284	81.1	345	95.4
41	24.5	102	38.8	163	53.0	224	67.2	285	81.4	346	95.6
42	24.8	103	39.0	164	53.2	225	67.4	286	81.6	347	95.8
43	25.0	104	39.2	165	53.4	226	67.6	287	81.8	348	96.0
44	25.2	105	39.5	166	53.7	227	67.9	288	82.1	349	96.3
45	25.5	106	39.7	167	53.9	228	68.1	289	82.3	350	96.5
46	25.7	107	39.9	168	54.1	229	68.3	290	82.5	351	96.7
47	25.9	108	40.2	169	54.4	230	68.6	291	82.8	352	97.0
48	26.2	109	40.4	170	54.6	231	68.8	292	83.0	353	97.2
49	26.4	110	40.6	171	54.8	232	69.0	293	83.2	354	97.4
50	26.6	111	40.9	172	55.1	233	69.3	294	83.5	355	97.7
51	26.9	112	41.1	173	55.3	234	69.5	295	83.7	356	97.9
52	27.1	113	41.3	174	55.5	235	69.7	296	83.9	357	98.1
53	27.3	114	41.6	175	55.8	236	70.0	297	84.2	358	98.4
54	27.6	115	41.8	176	56.0	237	70.2	298	84.4	359	98.6
55	27.8	116	42.0	177	56.2	238	70.4	299	84.6	360	98.8
56	28.0	117	42.2	178	56.5	239	70.7	300	84.9	361	99.1
57	28.3	118	42.5	179	56.7	240	70.9	301	85.1	362	99.3
58	28.5	119	42.7	180	56.9	241	71.1	302	85.3	363	99.5
59	28.7	120	42.9	181	57.2	242	71.4	303	85.6	364	99.8
60	29.0	121	43.2	182	57.4	243	71.6	304	85.8	365	100.0
61	29.2	122	43.4	183	57.6	244	71.8	305	86.0		

Cuando se efectúen prórrogas, a coberturas anuales, por un término menor a un año, de acuerdo al mecanismo establecido en el Artículo precedente las primas se calcularán a prorrata.

ARTICULO 5º — INFORMACION DEL ASEGURADO

En todo caso, se dejará constancia en la póliza de la existencia o no de linderos.

ARTICULO 6º — SUB-SUELO O SOTANO, PLANTA BAJA Y ENTREPISO

A los efectos de esta tarifa, cada sub-suelo o sótano, la planta baja y el entrepiso serán considerados cada uno como una planta.

ARTICULO 7º — TASAS DE PRIMA

	Por mil
Para construcciones de 1 planta y hasta 200 m2	5,60
Para construcciones de 1 planta y más de 200 m2	7,20
Para construcciones de hasta 2 plantas y hasta 500 m2	8,80
Para construcciones de 2 plantas y más de 500 m2 o más de 2 plantas y hasta 5 plantas	10,40
Para construcciones de más de 5 plantas y hasta 10 plantas	12,—
Para construcciones de más de 10 plantas	13,60

Cláusula Obligatoria:

"La planta baja de la obra objeto del seguro no superará los 6 m. de altura, y cada una de las demás plantas no excederá los 4 m. de altura."

ARTICULO 8º — RECARGOS

Cuando alguna de las plantas superara los límites de altura establecidos en el Artículo 7º .... 10 %
eliminando la Cláusula Obligatoria establecida en el Artículo 7º.

ARTICULO 9º — REBAJAS

Las rebajas se aplicarán sobre las tasas de prima obtenidas después de aplicar los recargos correspondientes.

— Sin edificios linderos .... 30 %

Cláusula Obligatoria:

"El presente seguro se emite con la prima disminuída en un 30 % por carecer el edificio en construcción, de edificios linderos."

— Con edificio lindero en un solo lado .... 15 %

Cláusula Obligatoria:

"El presente seguro se emite con la prima disminuída en un 15 % por tener el edificio en construcción, edificio lindero en un lado únicamente."

ARTICULO 10 — AJUSTE AUTOMATICO DE LA SUMA ASEGURADA PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1º — Tarifa — a) Aumento mínimo obligatorio:
Para el aumento mínimo del

50 % de la suma asegurada ...... 20 % de recargo sobre la prima anual del seguro con la deducción de eventuales rebajas.

b) Aumento Optativo:
Por cada 10 % adicional de aumento de dicha suma .... 4 % adicional

2º — Cláusula de ajuste Automático de la Suma Asegurada para la Responsabilidad Civil Extracontractual:
"Queda acordado que el presente seguro, mediante el pago de la extraprima correspondiente, se ajusta a las siguientes disposiciones:

Artículo 1º: La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares de esta póliza se aumentará automáticamente hasta un .... % (......................... por ciento), por aplicación del sistema de ajuste establecido en el Artículo 2º y sin necesidad de instrumentación o comunicación alguna.

Artículo 2º: Determinación del aumento:

a) Indice a aplicar: Para determinar el aumento de la suma asegurada se conviene en utilizar ....
....

b) Indice inicial: es el índice del mes anterior al del inicio de la cobertura o de la modificación de la suma asegurada por endoso, si la hubiera.

c) Indice de ajuste: es el índice correspondiente al mes anterior al del siniestro.

d) Suma asegurada actualizada: será la que resulte aplicando a la suma asegurada estiplada en esta póliza (o modificada por endoso), el coeficiente de variación que surge de relacionar al Indice de Ajuste con el Indice Inicial. El aumento que resulte de la aplicación de este sistema no podrá en caso alguno exceder del aumento máximo fijado en el Artículo 1º. No se considerará la variación cuando el índice de ajuste fuere menor que el índice inicial.

ANEXO II

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES EN EL ARTE DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS — RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Reserva Riesgos en Curso

1 — Durante el período de construcción de la obra:
Se reservará el 70 % del total de las primas emitidas netas de anulaciones y reaseguros de cada póliza.

2 — A partir de la finalización de la obra:
Se reservará el importe que resulte de la aplicación de los porcentajes que figuran en la siguiente tabla, calculados sobre el total de las primas emitidas netas de anulaciones y reaseguros de cada póliza:

Hasta 1 año	70 %
Más de 1 año y hasta 2 años	67 %
Más de 2 años y hasta 3 años	64 %
Más de 3 años y hasta 4 años	61 %
Más de 4 años y hasta 5 años	58 %
Más de 5 años y hasta 6 años	55 %
Más de 6 años y hasta 7 años	52 %
Más de 7 años y hasta 8 años	49 %
Más de 8 años y hasta 9 años	46 %
Más de 9 años y hasta 10 años	43 %

La reserva para riesgos en curso de los recargos administrativos se constituirá de acuerdo al procedimiento aplicable a los mismos.

Reserva de Supersiniestralidad

Se constituirá esta reserva con el 50 % de las utilidades anuales que arroje este seguro hasta alcanzar un importe igual a las primas netas de reaseguros emitidas en los últimos 5 años.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION Nº 589 — Bs. As., 30|4|85
Autorízase la aceptación de la donación, con cargo, ofrecido por la Comisión Administrador del Río Uruguay, a favor del Estado Nacional Argentino, Prefectura Naval Argentina, de tres (3) transceptores de muy alta frecuencia (VHF|F3E) con sus correspondientes fuentes de alimentación y antenas.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 1.108 — Bs. As., 24|5|85
Exonérase al cartero en la sucursal (Buenos Aires), Ricardo Leandro Mos... (L.P. 4.452.736).

RESOLUCION Nº 1.146 — Bs. As., 29|5|85
Exonérase a la auxiliar en la sucursal Hurlingham (Buenos Aires, Alicia Beatriz Herrera de Burgueño (L. P. 5.087.689).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 1.367 — Bs. As., 9|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 38.18.00.99.00 a la siguiente mercadería: "Disolvente compuesto para barnices y pinturas, constituido fundamentalmente por alcoholes, esteres, cetonas e hidrocarburos aromáticos, con un contenido de hidrocarburos menor al 50 por ciento."

RESOLUCION Nº 1.368 — Bs. As., 9|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 28.42.02.13.00 a la siguiente mercadería: "Carbonato de níquel básico hidratado, obtenido por vía química."

RESOLUCION Nº 1.369 — Bs. As., 9|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.03.11.99 a la siguiente mercadería: "Reactivo compuesto de laboratorio destinado al control biológico para esterilizaciones."

RESOLUCION Nº 1.370 — Bs. As., 9|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.07.01.00.00 a la siguiente mercadería: "Tapón de plástico cromado."

RESOLUCION Nº 1.438 — Bs. As., 15|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.11.05.98.00 a la siguiente mercadería: "Alcanfor en pastillas, acondicionado para la venta al por menor en virtud de su utilización como repelente de polilla."

RESOLUCION Nº 1.439 — Bs. As., 15|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.11.02.01.71 a la siguiente mercadería: 0,0 - Dimetil - 0 - (2,2, Diclorovinil) fosfato, presentado en Aerosol, de uso no apto para aplicaciones domésticas.

RESOLUCION Nº 1.440 — Bs. As., 15|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 87.02.03.01.09, a la siguiente mercadería: Vehículo volquete llamado "Dumper", articulado, de unidad motriz de un eje y dos ruedas y chasis trasero con plataforma volcable sobre dos ejes y cuatro ruedas, de 25 T de capacidad de carga sobre tres ejes.

RESOLUCION Nº 1.441 — Bs. As., 15|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.01.09.99.00 a la siguiente mercadería: Convertidor estático electrónico de frecuencia para controlar velocidad de motores eléctricos.

RESOLUCION Nº 1.523 — Bs. As., 22|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.07.08.99.00 a las siguientes mercaderías: Broches plásticos de seguridad para cierre de bolsas de ileostomía; y tubuladuras plásticas con terminales de acople para bolsas de urostomía.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 61.09.02.00.00 a la siguiente mercadería: Sujetador incompleto confeccionado con tejido elástico.

RESOLUCION Nº 1.524 — Bs. As., 22|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 49.01.00.01.00 a la siguiente mercadería: Obra titulada: "Mi primer diccionario", conformada por 60 entregas semanales constituidas por 1 fascículo y 1 libro de cuentos acondicionados en una cubierta transparente con su carátula de cartón impresa con la presentación de la obra y una ilustración para ser coloreada.

RESOLUCION Nº 1.525 — Bs. As., 22|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.59.07.01.99 a la mercadería siguiente: "Máquina para el decapado y pulido de cavidades y superficies interiores de matrices y otras piezas metálicas, por la acción de un medio abrasivo pastoso o semisólido, con flujo presionado entre dos cilindros opuestos, con unidad de energía electro-hidráulica conetable."

RESOLUCION Nº 1.526 — Bs. As., 22|5|85
Ubicar en la P.A. NADI 90.07.02.99.00 a la siguiente mercadería: Lámpara de luz relámpago —Magicubo— para fotografía, de ignición por impacto mecánico.

RESOLUCION Nº 1.527 — Bs. As., 22|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.53.06.99.00 a la siguiente mercadería: "Sistema digital completo para el tratamiento de la información compuesto por una unidad central de tratamiento en un bloque unitario, con memoria de 2 Mbytes, a la cual se conectan hasta siete unidades terminales teclado|pantalla de video e impresoras de baja velocidad, hasta ocho unidades periféricas entre módulos de discos, de cintas magnéticas e impresoras de alta velocidad."

RESOLUCION Nº 1.535 — Bs. As., 24|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 30.02.02.02.90 a la siguiente mercadería: "Cultivo de microorganismos celulolíticos y nitrificantes principalmente, obtenido por fermentación de materias orgánicas vegetales, apto para la humificación del suelo."

RESOLUCION Nº 1.589 — Bs. As., 29|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 49.11.01.00.00, a la siguiente mercadería: Cubierta de cartulina con impresión publicitaria conteniendo una serie de elementos de costura dispuestos en una bolsita de polietileno.

RESOLUCION Nº 1.590 — Bs. As., 29|5|85
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.07.02.01.02, a la siguiente mercadería: Motores hidráulicos orbitales lobulares, comercialmente denominados Danfoss, modelo OMS-80 de hasta 24Hp a 1000 R.P.M. Ubicarla en la Posición Arancelaria NADI 84.07.02.01.04 a la siguiente mercadería: Motores hidráulicos orbitales lobulares, comercialmente denominados Danfoss, modelo OMS-125, OMS-200, OMT-315, OMV-630 y OMV-800, con desplazamiento de hasta 800 cm3|revolución, que en condiciones operables en un régimen de 125 R.P.M., otorgan una potencia de hasta 7 Hp, 9 Hp, 11 Hp, 33 Hp, y 35 Hp, respectivamente.

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 27 — Bs. As., 6|5|85.
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 1 de abril de 1985, entre Neyrpic S.A. y Neyrpic Societé Anonyme, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92.041|84.

DISPOSICION Nº 28 — Bs. As., 21|5|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 30 de junio de 1984, entre Cosméticos Avón S.A.C.I. y Avon International Operations INC., y su modificación del 25 de abril de 1985 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.203|84.

DISPOSICION Nº 29 — Bs. As., 27|5|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3.659 celebrada con fecha 23 de mayo de 1984, entre Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I. y Johnson & Johnson International, y sus modificaciones de fechas 22 de octubre de 1984; 27 de marzo de 1985 y 16 de abril de 1985 celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.214|84.

DISPOSICION Nº 30 — Bs. As., 23|5|85.
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la modificación del contrato inscripto bajo Nº 4122, celebrada con fecha 13 de junio de 1983 entre Warner Lambert Argentina S.A. y Keystone Chemurgic Corporation, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 270.189|83.

DISPOSICION Nº 31 — Bs. As., 27|5|85.
Deniégase, de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la solicitud de inscripción de la ampliación del objeto contractual del contrato Nº 2406, celebrada el 25 de setiembre de 1984 entre Prodesca S.A.I.C. y L'Oreal S.A.

DISPOSICION Nº 32 — Bs. As., 27|5|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 24 de mayo de 1984, entre Productos Personales S.A. y Johnson & Johnson International, y sus modificaciones de fechas 22 de octubre 1984; 27 de marzo de 1985 y 16 de abril de 1985 celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.217|84.

DISPOSICION Nº 33 — Bs. As., 28|5|85.
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo Nº 4136 celebrada con fecha 8 de abril de 1985, entre West Argentina S.A.C. e I. y The West Company INC., cuya copia obra en el expediente INTI Nº 70.144|85.

DISPOSICION Nº 34 — Bs. As., 30|5|85.
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 22 de abril de 1985, entre Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A. y N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92.146|84.

DISPOSICION Nº 35 — Bs. As., 30|5|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 13 de junio de 1984, entre Cilag Farmacéutica S.A. y Johnson & Johnson International, y sus modificaciones de fechas 22 de octubre de 1984; 27 de marzo de 1985 y 16 de abril de 1985 celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.215|84.

DISPOSICION Nº 36 — Bs. As., 5|6|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 13 de junio de 1984, entre Janssen Farmacéutica S.A. y Johnson & Johnson International, y sus modificaciones de fechas 22 de octubre de 1984; 12 de diciembre de 1984; 27 de marzo de 1985 y 16 de abril de 1985 celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.216.84.

DISPOSICION Nº 37 — Bs. As., 5|6|85.
Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 13 de junio de 1984, entre Jansse Sanidad Animal y Vegetal S.A. y Johnson & Johnson International, y sus modificaciones de fechas 22 de octubre de 1984 y 19 de diciembre 1984; 27 de marzo de 1985 y 16 de abril de 1985 celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.218|84.

DISPOSICION Nº 38 — Bs. As., 5|6|85.
Apruébase de conformidad en el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 22 de abril de 1985, entre Philips Argentina S.A. de lámparas eléctricas y radio y N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92.147|84.

DISPOSICION Nº 99 — Bs. As., 30|5|85.
Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto a fojas 60 por Renault Argentina S.A. contra la Disposición Nº 10|85 del señor Jefe a|c del Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología, y en consecuencia aprobar la solicitud de inscripción de la prórroga del contrato Nº 3298 celebrado entre Renault Argentina S.A. y Regie Nationale Des Usines Renault, por el período 1|1|85 al 31|12|89, con su modificación celebrada el 11 de abril de 1985.

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL
DE APELACIONES
EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO FEDERAL
DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 11 de junio de 1985. —

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal llama a concurso para designar dos titulares de Secretaría de Cámara —Salas II y IV—, de conformidad con la Acordada Nº 2|84 modificada por la Acordada Nº 3 84, Nº 5|84 y Nº 6|85, en la que actuarán como integrantes de la Comisión Asesora los señores Jueces Dres. Teobaldo A. Esteves, Valerio R. Pico y Alvaro J. Mari Arriaga. La prueba escrita se llevará a cabo en la Biblioteca de la Cámara, los aspirantes deberán concurrir a la prueba con el material siguiente, (art. 5º del T.O.):

—Código Procesal Civil y Comercial.
—Ley de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario.

El plazo de inscripción vence a los diez días hábiles de la fecha de publicación del presente aviso en el "Boletín Oficial". En el acto de inscripción los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 2º de la Acordada Nº 2|84, acompañar los antecedentes a que se refiere el art. 4º y, si no están inscriptos en el registro respectivo deberán dar cumplimiento al art. 6º de dicho reglamento.

Francisco H. de las Carreras, Secretario General.

e. 14|6 Nº 4.516 v. 14|6|85

CAMARA NACIONAL
DE APELACIONES
EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO FEDERAL
DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 11 de junio de 1985. —

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal llama a concurso para designar al titular de la Secretaría del Juzgado Nº 2, de conformidad con la Acordada Nº 2 84, modificada por la Acordada Nº 3|84 Nro. 5|84 y la Nº 6 85, en la que actuarán como integrantes de la Comisión Asesora los Señores Jueces Dres. Pedro A. Miguens, Guillermo P. Galli y Tomás Hutchinson. La prueba escrita se llevará a cabo en la Biblioteca de la Cámara, los aspirantes deberán concurrir a la prueba con el material siguiente, (art. 5º del T.O.):

—Código Procesal Civil y Comercial.
—Ley de Procedimientos Administrativos.
—Ley Nº 11.683.

El plazo de inscripción vence a los diez días hábiles de la fecha de publicación del presente aviso en el "Boletín Oficial". En el acto de inscripción los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 2º de la Acordada Nº 2|84, acompañar los antecedentes a que se refiere el art. 4º y, si no están inscriptos en el registro respectivo deberán dar cumplimiento al art. 6º de dicho reglamento.

Francisco H. de las Carreras, Secretario General.

e. 14|6 Nº 4.517 v. 14|6|85

CONCURSOS ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal
República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a veintinueve (29) registros notariales de la Capital Federal, en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.990 (t.o. con sus modificaciones) y Decreto Nº 26.655| 51, a realizarse el 6 de agosto de 1985.

Podrán participar los escribanos matriculados al 8 de mayo de 1985. Las inscripciones se recibirán hasta el 29 de julio de 1985 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$a 12.750 e. 3|6 Nº 12.841 v. 25|6|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
ADUANA DE COLON

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a JOSE LUIS GALLO DICERA, que en expediente SA13 Nº 10|84, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 22| 85. — Colón (Entre Ríos), mayo 30 de 1985. — Condenando a José Luis Gallo Dicera, C. I. Nº 10.480.115, con domicilio, en Paso Nº 50 de Capital Federal, el pago de una multa igual al 30 por ciento del valor en Aduana de la mercadería en cuestión, o sea la suma de $a 109.899 (pesos argentinos ciento nueve mil ochocientos noventa y nueve), monto éste actualizado en los términos del artículo 1113 del Código Aduanero, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el artículo 349|970, teniendo en cuenta para ello que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º — Intimando a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º del presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 3º). Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el artículo 885 de la Ley Nº 22.415. — Artículo 4º). Convirtiendo en definitiva la exportación temporal del rodado que egresara al amparo de L.P.A.A. Nº 89.451, en los términos del artículo 3701, inciso a) de la Ley Nº 22.415, debiendo negociar las correspondientes divisas por ante el Banco Central de la República Argentina. — Artículo 5º). Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado". — Firmado: Juan Carlos Machi, Administrador Aduana de Colón (Int.) por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e.14|6 Nº 4.518 v.14|6|85

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a LUIS ALBERTO BENTANCOR PEREZ, que en expediente SA13 Nº 016.84 recayó lo siguiente: "Colón (Entre Ríos), mayo 14 de 1985. — Fallo Nº 13|85. — Artículo 1º). — Condenando a Luis Alberto Bentancor Pérez, C. I. U. Nº 73.516, con domicilio real en Boulevard Artigas y Andresito de la Ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), al comiso irredimible de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de la misma, o sea la suma de $a 32.660 (pesos argentinos treinta y dos mil seiscientos sesenta), importe éste actualizado en los términos del artículo 1113 del texto legal en vigencia, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el artículo 947 de la Ley Nº 22.415. — Artículo 2º) — Intimando a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º del presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 1122 del Código en aplicación. — Artículo 3º — Adjudicando el total de la multa impuesta, como así también el producido de la subasta ya efectuada a Rentas Generales en concordancia a lo normado por el artículo 885 del Código vigente. — Artículo 4º) — Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado". Firmado: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). — Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e.14|6 Nº 4.519 v.14|6|85

SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 18.260 del 6 de junio 1985, se autorizó a "Instituto Cooperativo de Seguros" Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, a operar en el Seguro Técnico. Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros de la Nación

e. 14|6 Nº 4.529 v 14|6|85

SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 18.261 del 6 de junio de 1985, se autorizó a "Boston" Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro Técnico. Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 14|6 Nº 4.530 v. 14|6|85

SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.259

Buenos Aires, 6 de junio de 1985.

Visto el expediente Nº 25.163 del registro de este Organismo, y

Considerando:

Que las presentaciones que efectuara el señor Jose Antonio García, L.E. número 4.147.363, advierten sobre la existencia de un caso de homonimia en relación con quien ocupa el cargo de protesorero de Agrosalta" Cooperativa de Seguros Limitada;

Que tal homonimia indujo, erróneamente el dictado de la Resolución Nº 18.212;

Que ante las mentadas presentaciones efectuadas por el interesado se verificó la efectiva existencia de un error, que por su naturaleza y consecuencias, debe ser considerado esencial;

Que, en consecuencia, resulta procedente que este Organismo adopte las medidas conducentes a la rectificación del mencionado acto, conforme lo dispuesto por los artículos 14 y 19 de la Ley 19.549;

Por todo ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos,

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 18.212 por la que se suspendió la inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros, del señor José Antonio García (L.E. Nº 4.147.363).

Artículo 2º — Disponer que en el Registro correspondiente no quede constancia de la Resolución derogada.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Normas y Estudios se tomará razón de lo dispuesto en los artículos anteriores en el registro especial previsto en el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 22.400.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Gerencia de Normas y Estudios y publíquese en el Boletín Oficial. — Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 14|6 Nº 4.531 v. 14|6|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
RESOLUCION "B" Nº 3.578
Trámite Nº 659.582

Buenos Aires, 11 de junio de 1985.

Visto las atribuciones conferidas a esta Junta Nacional de Granos por el Decreto Ley Nº 6.698|63 y sus posteriores modificaciones, y por la Ley Nº 21.453 y sus reglamentaciones, y

Considerando:

Que en la actual coyuntura resulta aconsejable suspender temporariamente las registraciones de declaraciones juradas de ventas al exterior.

Por ello,

El Presidente
de la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese en forma transitoria, a partir del 12|6 85, la anotación de operaciones de venta al exterior establecida por la Ley Nº 21.453.

Artículo 2º — Comuníquese al H. Directorio en su próxima sesión.

Artículo 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Artículo 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos

Carlos M. Pinasco, Vicepresidente.

e. 14|6 Nº 4.532 v. 14|6|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 264

Buenos Aires, 12 de abril de 1985.

Visto el Expediente Nº 40.267|84 del Registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, por el cual se propone la actualización de los montos y condiciones establecidos en los artículos 9º inciso a) y b), 10, 14 y 21 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, y

Considerando:

Que por Decreto Nº 405|81 del 8 de junio de 1981, se faculta a este Ministerio para actualizar los montos límites determinados en los artículos 9º incisos a) y b), 10, 14 y 21 de la Ley Nº 13.064, en las condiciones que en el mismo se establecen.

Que la actualización de que se trata, responde a una equiparación de valores, como consecuencia de la desvalorización de la moneda desde el 5 de diciembre de 1984, fecha del último reajuste, hasta el presente, considerándose la variación sufrida por el Indice de Precios al Por Mayor (Nivel General) del Instituto Nacional de Estadística y Censos entre los meses de septiembre de 1984 y febrero de 1985.

Que por Decreto Nº 3.558|76 la actualización de los límites podrá realizarse cuando razones fundadas así lo aconsejen, a los efectos de mantener permanentemente el dinamismo propio de los procedimientos administrativos que regulan el quehacer de la Obra Pública.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Elévanse a la suma de trece millones doscientos mil pesos argentinos ($a 13.200.000) los límites fijados en el artículo 9º inciso a) de la Ley Nº 13.064, y en los respectivos últimos párrafos de los artículos 14 y 21, agregados a la misma por la Ley Nº 16.798, en concordancia con lo preceptuado por Decreto Nº 899|76.

Artículo 2º — Elévanse los montos de la escala establecida en el artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 13.064 de acuerdo al siguiente detalle:

Costo original de la obra contratada	Límite de la contratación por obras complementarias
Hasta $a 25.148.000	$a 5.058.000
Desde $a 25.148.001 hasta $a 105.467.000	20 %
Desde $a 105.467.001 hasta $a 250.630.000	15 %
Desde $a 250.630.001 hasta $a 501.208.000	10 %
Más de $a 501.208.001	5 %

Esta escala será acumulativa cuando el costo original de la obra contratada sea superior a veinticinco millones ciento cuarenta y ocho mil pesos argentinos ($a 25.148.000).

Artículo 3º — Elévanse los montos de la escala establecida en el artículo 10 de la Ley Nº 13.064, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto del presupuesto	Días de anticipación	Días de publicación
Hasta $a 21.100.000	5	5
De $a 21.100.001 a $a 50.630.000	15	10
Más de $a 50.530.000	20	15

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

e. 14|6 Nº 4.520 v. 14|6|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires
9 DE MAYO DE 1985
Comunicación Publicaciones
Periódicas Decreto-Ley
Nº 12.063|57:
2ª Serie

316.330 — Pregón Franciscano — Nº 6 — Cba. — IV|85.
316.331 — Lenguaraz — Nº 49 — Bs. As. — IV|85 — Necochea.
316.332 — Nuestro Ministerio del Reino — Nº 1|3 — Bs. As. — Cap. — III|85.
316.333 — La Atalaya — Nº 1|6 — Bs. As. — Cap. — III|85.
316.334 — Despertad — Nº 1|6 — Bs. As. — Cap. — III|85.
316.335 — Presencia Bioquímica — Nº 48 — Córdoba — III 85.
316.336 — Presencia — Nº 7 — E. R. — Concordia — III 85.
316.337 — El Rebusque — Nº 17 — Bs. As. — Cap. — V|85.
316.338 — Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja — Nros. 8.211|19 — La Rioja — III|85.
316.339 — Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja — Nros. 8.203|10 — La Rioja — II|85.

Inscriptas
Por: Edit. Lidiun — Bs. As.:

316.341 — Los Secretos de la Autohipnosis — Aut.: Ilbert Oakley — Trad.: Flora Setaro — XI|84.
316.345 — Como Reparar su Automovil — 2a ed. — Aut.: Dick O'Kane — Dib.: Jennifer O'Kane. — Trad., Horacio Moyano — XI|84.
316.3?? — El Poder de la Imaginación renovadora — 2ª ed. — Aut.: Leslie O'Korth — Trad.: Flora Setaro — X|84.
316.379 — Talismanes y Amuletos. Piedras del Zodíaco — Aut.: William T. Pavitt - Kate Pavitt. — Trad.: Guillermo C. Colombres — 2ª ed. — X|84.

Por: Edit. El Ateneo — Bs. As.:

316.342 — Aprendizaje Fisiológico y Aprendizaje Pedagógico — 4ª edic. — Aut.: Juan E. Azcoaga — XII|84.
316.343 — Caza, Preparación y Conservación de Insectos — 2ª edic. — Aut.: José Antonio Pastrana — II|85.
316.344 — Biología e Higiene — Esc. Técn. — 8ª edic. — IIº — Aut.: Lucy F. de Vattuone — XII|84.
316.346 — Administración Industrial y General — 13 edic. — Aut.: Henri Fayol — Principios de la Administración Científica — 9ª edic. — Aut.: Frederick Winslow Taylor — Trad.: Constantino Dimitru — XII|84.
316.347 — Así Cocinan los Argentinos. How Argentina Cooks — Aut., Alberto Vázquez Prego — 2ª edic. — XII|84.
316.348 — La Gerencia en Tiempos Difíciles — 4ª edic. — Aut.: Peter F. Drucker — Trad.: M. Mauricio Prelooker — II 85.
316.349 — Accidentes y Complicaciones de la Cirugía Ginecológica — Auts.: Celestino González García y Direcc. Enrique C. Ronconoroni, y|o Colab.: Edmundo Anduiza, y|o — I|85.
316.350 — Ciencias Biológicas — 5ª edic.: Aut.: Lucy F. de Vattuone — Colab.: María Lina Craig — XII|84.
316.351 — Curso de Física IV. Bachillerato — 24ª edic. — Aut.: Carlos R. Miguel — II|85.
316.352 — Física III — Ciclo básico polivalente — 5ª edic. — Aut.: Carlos R. Miguel — I|85.
316.35? — Física IV — Esc. de Comercio — 2ª edic. — Aut., Carlos R. Miguel — I 85.
316.3?8 — Atención de la Salud — t. 2 — Medicina Sanitaria y Administración de Salud — Aut.: y Dir.: Abraam Sonis — Otros: Carlos Alberto Alvarado - Adolfo H. Chorny, y|o — 3ª edic. — XII 84.
316.372 — Estructuras de Hormigón Armado — T. II: Casos Especiales del Dimensionado de Estructuras de Hormigón Armado — 2ª edic. — Auts.: Fritz Leonhard - Eduard Mönning — Trad.: Curt R. Lesser y colab. — I'85.
316.373 — Biología Celular y Molecular — 10ª Edic. — 4ª Reimpr. — Autores: E. D. P. de Robertis — E. M. F. de Robertis — I|85.
316.374 — El Ratón que Quería Comerse la Luna — Aut.: Laura Devetach — Dib.: Juan Manuel Lima — III'85.
316.375 — Amadeo y Otros Cuentos — Aut.: Graciela Montes — Dib.: Delia Contarbio — III|85.
316.376 — Física — 2º a. — Esc. Técn. — Aut.: Carlos R. Miguel — 16ª edic. — I|85.
316.37? — Física — 3º año — Esc. Técn. — Aut.: Carlos R. Miguel — 16ª edic. — II|85.
316.378 — Estructuras de Hormigón Armado — T. I — Bases para el Dimensionado de Estructuras de Hormigón Armado — 2ª edic. — Auts.: Fritz Leonhardt - Eduardo Mönning Trad.: Curt. R. Lesser y Colab. — I|85.

Por Edit.: Ediciones Lidiun — Bs. As.:

316.380 — Medicina natural — 3ª Edic. — Aut.: Gary Null, y Colab. — Trad.: Eddy Montaldo — X|84. — Colab.: J. I. Rodale, y|o.
316.381 — La psicomutación y la experiencia extraterrestre — Aut., Roger Le Mary — Trad.: Kato Molinari — XI|84.
316.384 — Droga y drogadictos — 3ª Edic. — Aut.: Alejandro B Miroli — X 84.
316.?80 — Como rendir examen — 3ª edic. — Aut.: Marco Salvi — X|84.
316.389 — Como poseer fuerza de voluntad — 2ª Edic. — Aut.: John Kennedy — Trad.: Roberto César Rosarini — X|84.
316.391 — Como tener amigos fácilmente — 3ª Edic. — Aut.: C. H. Teear — Trad.: Marta Muñiz Moreno — X|84.
316.392 — Como desarrollar y medir la inteligencia — 4ª Edic. — Aut.: Marco Salvi — X|84.
316.353 — Rugby — 2ª Edic. — Aut.: Gerwyn Williams — Trad.: Ana María Lamb - Myriam Cosentino - colaboradores varios — II|85.
316.?54 — El dobermann — 3ª Edic. — Aut.: Fred Curnow - Jean Faulks — Trad.: Miguel Mascialino — II|85.

Por Edit.: El Ateneo — Bs. As.,

316.385 — Nada de tucanes — Aut.: Elsa Bornemann — Dib.: Juan Carlos Marches. — III|85.
316.386 — El monito Bam-Bin — Aut.: Syria Poletti — Dib.: María Clara Urquijo — III|85.
316.387 — Física II — Ciclo bás. poliv. 3ª Edic. — Aut.: Carlos R. Miguel — I|85.
316.388 — Elementos de química física — 2ª Edic. — 5ª Reimpr. — Auts.: Samuel Grasstone - David Lewis — Trad.: Keath White — Rev.: Alfredo E. Lagos — XI|84.
316.382 — El Lobo Estepario — 6ª Edic.: Aut. Hermann Hesse — Trad.: Manuel Manzanares — XI 84.
316.393 — Introducción de la computadora en la empresa — Reimpr. — Aut.: Roger Tomlin — Trad.: Aníbal Carlos Timoteo. Leal — X 84.
316.395 — Contabilidad — II — 31ª Ed. — Aut.: Francisco Cholvis — I'85.
316.396 — Contabilidad — I — 31 Ed. — Aut. Francisco Cholvis — I|85.
316.397 — Taquigrafía — 10ª Edic. — Aut.: Felisa Ayora — III 85.
316.399 — Biología 1: Los organismos vivientes y su ambiente — 11ª Edic. Aut.: Lucy F. de Vattuone - Colab.: María Lina Craig — I|85.
316.398 — Organización del comercio y de la empresa — 27ª Edic. — Aut.: Francisco Cholvis — I'85.
316.354 — Curso de Física V — Bachillerato — 21ª Edic. — Aut.: Carlos R. Miguel — I'85.
316.356 — Atlas de histología normal — 7ª Edic. — Aut.: Mariano S. H. Di Fiore — XII'84.
316.357 — Kinesiología y Anatomía aplicada — 6ª Edic. — Aut.: Philip J. Rasch - Roger K. Burke — Trad.: Dolly Poppe de Aug'ano — I'85.
316.359 — Neuroanatomía humana — (de Strong y Elwyn) — 5ª Edic. — 2ª. Reimpr. — Aut.: Malcolm B. Carpenter — Trad.: Irma Lorenzo — Colaborador: Ray C. Henrikson, y|o — I|85.
316.?60 — Geografía de Eurasia, Africa, Oceanía y Antártida — Auts.: Efi E. L. de Sarraílh - María A. Andina, y|o — Cartogr.: Carlos López - Colab. var. XI'84.
316.361 — Raquis — Semiología... — Aut.: Rodolfo Cosentino — Ilustr.: Jorge Delfor Canónes — Colab.: Clara Benedetti de Cosentino, y|o — XI'84.
316.362 — Geografía general — Auts.: Efi E. O. de Sarraílh - María A. Andina, y|o — Cartogr.: Carlos López, y|o colab. — I|85.
316.363 — Fisiología Humana — aut. Bernardo A. Houssay — 5ª ed. — 2º. reimpr. — Colab.: José Antunes Rodrigues - Alois Eugenio Bachman, y|o. — I'85.
316.3?4 — Geografía General y de Asia y Africa — auts.: Efi E. O. de Sarraílh - María A. Andina, y|o — 3ra. ed. — cartograf.: Carlos López — Colab.: Angel Romano, y|o — I|85.

Por Edit. Ediciones Lidiun - Bs. As.:

316.365 — La Atlántida y Los Antiguos Egipcios — 2ª ed. — aut.: Marcelle Weissen - Szumlanska — trad.: Amanda M. Forns de Gioia — X|84.
316.366 — La Sexualidad del hombre — aut. Juan Cabral — XI 84.
316.367 — Shiatzu — 5ª ed. — aut. Mukiko Irwin, con James Wagenvoord — dib. Raymond Burns — trad. Eddy Montaldo — XI|84.
316.368 — La Búsqueda Interior — 2ª ed. — aut. Christmas Humphreys — trad. Eddy Montaldo — X 84.
316.369 — La Sabiduría del Zen — 2ª ed. — aut. Irmgard Schloegl — trad. Juan Valmard — X'84.
316.370 — Las Técnicas de la Proyección Astral — aut. Robert Crookall — trad. M. Mauricio Prelooker — XI 84.
316.400 — Manual de Campamento — 2ª edic. — aut. Carlos De Martino — III 85.
316.415 — La Senda de la Meditación — 2ª ed. — aut. Jack Schwarz — trad. Lora Setaro — XI|84.
316.438 — El Ovejero Alemán — 2ª ed. — aut. Alfred Hacker — trad. María A. Gregor — XI'84.
316.441 — Guía Práctica de Autohipnosis — aut. Ronald Shone — trad. Liliana Heker — XI 84.

Por Edit. El Ateneo - Bs. As.:

316.371 — Ortopedia y Traumatología — 4ª ed. — reimp. — auts. Jorge E. Valls - Nicolás N. Perruelo, y|o — VIII| 84.
316.401 — Didáctica de la Lengua para la Escuela Primaria — 2ª ed. — aut. María Rita Guido y Ana María López Kobusar — colab. var. — XI|84.
316.402 — La Metamorfosis y Otros Relatos — 2ª ed. — reimp. — aut. Franz Kafka — Vers.: Inés y Raúl Gustavo Aguirre — X|84.
316.403 — Tablas de Logaritmos a Cinco Decimales — aut. J. Hoüel — Introducc. Cosme Lazarro — 25ª ed. — Superv. Silvia C. Sánchez — III|85.
316.404 — Rosinha, mi Canoa — 1ª ed. — aut. José Mauro de Vasconcelos — trad.: Haydée M. Jofre Barroso — I 85.
316.405 — Contabilidad — 3º curso — 31ª ed c. — aut. Francisco Cholvis — I|85.
316.406 — Contabilidad — 5º curso — 23ª ed.c. — aut. Francisco Cholvis — I 85.
316.407 — Contabilidad — 4º curso — 29ª edic. — aut. Francisco Cholvis — I 85.
316.408 — Geografía de Europa y Oceanía — 2ª edic. — auts. Efi E. O. de Sarraílh - María A. Andina, y o — Cartogr. Carlos López, y|o colab. — II|85.
316.409 — Lógica y Teoría del Conocimiento — aut. Gregorio Fingermann — 31ª ed. — 3ª reimp. — II'85.
316.410 — Elementos de Física y Química — 6ª ed. — aut. Carlos J. García Lange — III 85.
316.411 — Pruebas Funcionales Respiratorias — auts. Claudio R. Reader — Luis D. Suárez — II|85.
316.412 — Administración de Producción — 3ª edic. — auts. Elwood S. Buffa - Richard G. Newman — trad. Enrique Molina de Vedia — IX|84.
316.413 — Introducción al Análisis Matemático — Cálculo 1 — 10ª ed. — 1ª reimp. — aut. Hebe T. Rabuffetti — III 85.
316.414 — Venta, Principios y Métodos — 7ª ed. — auts. Carlton A. Pederson - Milburn D. Wright y o — trad. Aníbal Carlos Leal - Margarita Mizraji — I'85.
316.416 — El Arte de Probar el Software — reimpres. — aut. Glenford J. Myers. — trad. Clelia Chamatropulos de Filevich y Alberto Filevich — X 84.
316.417 — Biología — 4ª ed. — aut. Lucy F. de Vattuone — X 84.
316.418 — Dirección de Empresas — reimpr. — auts. Edwin B. Flippo - Gary M. Munsinger — trad. José Clementi — X 84.
316.419 — Física — II esc. técn. — 17ª ed. — aut. Carlos R. Miguel — III 85.
316.420 — Algebra II — 9ª ed. — aut. Armando O. Rojo, III|85
316.421 — Matemática 3 — ens|técn. — 3ª ed. — auts. Armando O. Rojo-Silvia C. Sánchez, y o, II|85
316.422 — Teoría Monetaria, Inflación y Tasas de Interés — 2ª ed. — reimpr. — aut. Armando P. Ribas, XI|84
316.423 — El Desarrollo Argentino — 5ª ed. — act. — aut. Federico A. Daus, XI 84
316.424 — Biología — 10 edc. — aut. Lucy F. de Vattuone — colab. María Craig de Fazio, I|85
316.425 — Biología — 7ª ed. — aut. Lucy F. de Vattuone — colab. María Lina Craig, I 85
316.427 — Matemática 1 — 7ª ed. — auts. Armando O. Rojo-Silvia C. Sánchez, y,o, II|85
316.428 — Matemática 4 — 4ª ed. — auts. Armando O. Rojo-Silvia C. Sánchez, y,o, I|85
316.429 — Manual de Acupuntura — 4ª edc. — aut. Pao-Cheng Niu de Liebenthal, XI 84
316.426 — Cultura Musical — III — 9ª ed. — aut. Waldemar Axel Roldán, I,85
316.430 — Cultura Musical — I — 6ª ed. — aut. Waldemar Axel Roldán, I,85 — esc. Comerc.
316.431 — Cultura Musical — II — 11 ed. — aut. Waldemar Axel Roldán, I'85
316.432 — Cultura Musical — I — 11 ed. — aut. Waldemar Axel Roldán, I,85
316.433 — Cultura Musical — IV — 8ª ed. — aut. Waldemar Axel Roldán, I,85
316.434 — Educación para la Salud — 11 ed. — aut. Lucy F. de Vattuone — colab María Lina Craig, I 85
316.435 — Biología I — esc. Técn. — 9ª edc. — aut. Lucy F. de Vattuone, XII|84
316.436 — Matemática 5 — 2ª edc. — aut. Armando O. Rojo-Silvia C. Sánchez, y|o, II|85
316.437 — Ciencias Biológicas — 5ª ed. — aut. Lucy F. de Vattuone — colab. María Lina Craig, XII'84
316.439 — Cultura Musical — II — 6ª edc. — esc. Comerc. — aut. Waldemar Axel Roldán, I|85
316.440 — Cultura Musical — I — 7ª ed. — C. B. Poliv. — aut. Waldemar Axel Roldán, I|85
316.533 — Función Pública — mens. — a. I — Nº 1 — prop. Editorial Función Pública S. A. — Dir.: Rubén Mario de Luca — Bs. As., I|85, La Plata
316.534 — Revisión Semanal — semanario — a. 1 — Nº cero — prop. Dir. Angel Luis Díaz — Bs. As., La Plata, IV|85
316.541 — Redacción — mens. — Nº 144 — prop. Edit. Redacción S. A. — Dir. Hugo Gambini-Emiliana López Saavedra — Bs. As., Cap., II|85
316.544 — Volver a Crecer — 3ª edc. — aut. Domingo F. Cavallo — edt. Sudamericana|Planeta — II|85, Bs. As.
316.545 — La Casa Junto al Arroyo — aut. Alberto Joaquín Borla, Representada en Ttro. Larrañaga — Bs. As., Cap., VIII|84
316.5?7 — Memorias del Hijo Pródigo — aut. y edit. Ricardo Aduriz — Bs. As., I'85
316.593 — Pregón Médico — bimens — a. 4 — Nº 13 — prop. Agremiación Médica Platense — Dir.: Jorge Liberatti — Bs. As., II|85
316.594 — El Correo Varelense — quincen. — a. 1 — Nº 1 — prop. Dir. Ricardo Eduardo Roldán — Bs. As., IX|85, Florencio Varela
316.597 — El Atlántico — diario — Nº 21.846 — prop. Edit. El Atlántico S. A. — Dir.: Oscar A. Gastiarena — Bs. As., IV 85, Mar del Plata.

e. 14|6 Nº 4.024 v. 14|6|85

10 DE MAYO DE 1985

316.607 — Prosperidad — Nº 138 — Bs. As., Cap., III|85
316.608 — Series Nop — Nº 9 — Bs. As., Cap., IV|85
316.609 — Series Nop — Nº 8 — Bs. As., Cap., III|85
316.610 — Nuestra Familia — Nº 551 — Bs. As., Cap., V|85
316.611 — La Revista de Negocios de la Cámara de Comercio e Industria de L. P. — Nº 7 — Bs. As., La Plata, IV 85
316.612 — Multicompras — Nº 9|10 — Bs. As., V|85, La Plata
316.613 — Generación '83 — Nº 1|11 — Bs. As., Cap., IV,85
316.614 — Procura Misional B. A. Janssen — Nº 22 — Bs. As., VI,85, R. Calzada

Inscriptas:

316.617 — Revista de Ciencias Agrarias — trim. — vol. 5 — Nº 1|4 — prop. Ac. de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina — dir. Rafael García Mata — Bs. As., Cap., XII|84
316.618 — Summarios — mens. — a. 7 — Nº 84 — prop. Edic. Summa S. A — dir. Marina Waisman — Bs. As., Cap., XII|84
316.619 — Los Países Subdesarrollados — aut. Yves Lacoste — trad. Carlos Guerrero — 14 edc. — VII 84 Bs. As.
316.680 — Introducción al Estudio del Ingreso Nacional — aut. Norberto González-Roberto Tomasini — edt. Eudeba — Bs. As. VII|84 — 20 edc.

Por Edit. Eudeba — Bs. As.:

316.681 — Apología de Sócrates — aut. Platón — trad. y ensayo: Conrado Eggers Lan — 8ª edc. VII 84
316.682 — Los Orígenes de la Vida — aut. Jules Carlos — 7ª edc. — trad. Néstor Míguez VII|84
316.683 — El Personalismo — aut. Emmanuel Mounier — trad. Aída Aisenson y Beatriz Dorriots 13 edc. VII|84
316.684 — Criton — aut. Platón — trad. y ensayo: Conrado Eggers Lan — 3ª ed. — VII|84
316.685 — Vida y Mundo Circundante (De la economía de la Naturaleza) — aut. August Friedrich Thienemann — trad.: Héctor Meyer — 5ª edc. VIII|84
316.686 — El País de los Sumeros — aut. Hartmut Schmökel — 4 edc. — trad. Guillermo Koehle — VII 84
316.687 — Roma — aut. M. Rostovtzeff — trad. Tula Núñez de Latorre — 6ª edc. — VIII|84
316.688 — Teoría pura del Derecho — aut. Hans Kelsen — trad. Moisés Nilve — 20 edc. — VIII|84
316.689 — La Esclavitud en Hispanoamérica — aut. Rolando Mellafe — 3ª edc. VII|84
316.?90 — La Ciencia Política — aut. Marcel Prelot — 10 ed. — trad. Thomas Moro Simpson — VII|84
316.?91 — Salud y Hormonas — aut. A. Stuart Mason — trad. Manuel Balaguer — 6ª ed — VII|84
316.?92 — Introducción a la Lógica — aut. Irving M. Copi — 27 ed. — trad. Néstor Alberto Míguez — VIII 84
316.693 — Las Guerras Civiles Argentinas — aut. Juan Alvarez — 6ª edc. — VIII 84
316.694 — El Sentido de la Evolución — aut Jorge Gaylord Simpson — trad. José Manuel Calvelo y colab.: Renata Wulff — 6ª edc. — VII|84
316.695 — Historia de los Primates — aut. Wilfrid E. Le Gros Clark — trad. Ernesto Hendler — 6ª edc., VIII|84, ilustrado
316.696 — Las Sociedades Secretas — aut. Serge Hutin — 8ª edc. — trad. Ricardo Anaya, VIII|84
316.697 — Antiguas Civilizaciones del Asia Anterior — aut. Georges Contenau — 6ª ed. — trad. Eugenio Abril — VIII|84.
316.698 — República — aut. Platón — Estudio Luis Farre — trad. Antonio Camarero — 13ª ed. — VII|84.
316.699 — Los Sistemas Económicos — aut. Joseph Lajugie — trad. Ida Deschamps de Guerrero — 16ª ed. — VII'84.
316.700 — Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina — aut. Juan Bautista Alberdi — 2ª ed. — VII|84
316.701 — Los Primeros Cristianos — aut. Marcel Simón — trad. Manuel Lamana — 5ª ed. — VII|84.
316.702 — El Pensamiento Científico — aut. Ludovico Geymonat — 9ª ed. — trad. José Babini — VII|84.
316.703 — La Sociedad Humana — aut. Kingsley Davis — trad. Floreal Mazía — 1ª ed. — 1 volúm. — VI|84.

Por Edit. La Canción - Bs. As. V|85:

316.716 — La mona es un muchacho de barrio — auts. Letr. Carlitos Jiménez - Aldo Kustin.
316.717 — Hay... que me da cositas — gaita — Letra: Carlitos Jiménez - Luis Gómez, y|o.
316.718 — No tiene tribuna — ritmo alegre — Letra: Carlitos Jiménez - Daniel Magal, y|o.
316.719 — Me dicen el salvaje — canc. Letra: Carlitos Jiménez - Pedro Favini, y|o.
316.720 — Basta de mandar papelitos — canc. — Letra: Carlitos Jiménez - Ricardo Del Valle Verón, y|o.
316.721 — El batifondo se armó — gaita — Letra: Carlitos Jiménez - Horacio A. Amman y|o.
316.722 — El ritmo loco llegó — ritmo alegre — Letra: Juana Delseri - Ricardo Del Valle Verón y|o.
316.723 — El viejo y glorioso Belgrano — marcha — Letra: Carlitos Jiménez - José Concha y|o.
316.725 — Te enseñaré a nadar — ritmo alegre — Música: Dante Antonio Franco - Carlitos Jiménez y|o.
316.726 — Bésense — ritmo alegre — Música: Dante Antonio Franco - Carlitos Jiménez y|o.
316.727 — Todo me parece lindo así — ritmo alegre — Música: Dante Antonio Franco - Juana Delseri y|o.
316.728 — Dónde estás pareja — canc. — Música: Dante Antonio Franco - Carlitos Jiménez y|o.
316.729 — Sale a bailar querida — canción — Música: Dante Antonio Franco - Carlitos Jiménez y|o.
316.730 — La bicicleta está de moda — canción — Música: Dante Antonio Franco - Oscar Machado y|o.
316.731 — Nos mira el sol — canción — Música: Dante Antonio Franco — Don Filinto y|o.
316.740 — Te enseñaré a nadar — ritmo alegre — Letra: Dante Antonio Franco - Carlitos Jiménez y|o.
316.741 — Bésense — ritmo alegre — Letra: Dante Antonio Franco - Carlitos Jiménez y|o.
316.742 — Todo me aprece lindo así — ritmo alegre — Letra: Dante Antonio Franco - Juana Delseri, y|o.
316.743 — Dónde estás pareja — canc. — Letra: Dante Antonio Franco - Carlitos Jiménez.
316.744 — Sale a bailar querida — canc. — Letra: Dante Antonio Franco - Carlitos Jiménez y|o.
316.745 — La bicicleta está de moda — canción — Letra: Dante Antonio Franco - Oscar Machado y|o.
316.746 — Nos mira el sol — canción — Letra: Dante Antonio Franco - Don Filipino y|o.
316.747 — América gracias — canc. — Letra: Sherlko — ed. Ricordi Americana — Bs. As. — III|85.
316.748 — América gracias — canción — Música: Sheriko — ed. Ricordi Americana — Bs. As. — III|85.
316.749 — Voz de la Asamblea Cristiana — trim. — a. 19 — Nº 110 — prop.: Asamblea Cristiana — dir. Germán E. Gauchat — Santa Fe — III|85.
316.750 — Boletín Informativo del Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe — trim. — Nº 348|50 — prop. Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe — Dir. Mario M. A. Solari Viglieno — S. Fe, Rosario XII|84.
316.763 — Una voz amiga — bimestr. — Nº 2 — prop. Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús — Dir. Pedro L. Rama — Bs. As. Cap. IV|85.
316.765 — De todos — mens. — Nº 7 — prop. Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. — Dir. Juan C. Garitano — Chubut, Esquel III|85.
316.770 — Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe — diario Nº 17.972 — prop. Superior Gobierno de la Provincia — Dir. Juan Alberto Riarte — S. Fe IV|85.
316.771 — La voz Ceferiniana — bimens. — Nº 35 — prop. Peña de Familias Ceferinianas de Rosario. — Dir. Gerardo M. Precopio — S. Fe, Rosario VI|85.

Por Edit. Polito — Bs. As.: IV|85:

316.776 — El tordillo lunanco — chamamé — Mús. Celestino A. Fernández.
316.777 — El tordillo lunanco — chamamé — Letr. Federico R. Gutiérrez.
316.778 — El gato moro — chamamé — Mús. Ambrosio Miño.
316.779 — La flor de la eternidad — vals — Letr. Daniel Arzon Oronao.
316.780 — La flor de la eternidad — vals — Mús. Daniel Arzon Oronao.

(Continuará)

e. 14|6 Nº 4.024 (bis) v. 14|6|85

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 11 de junio de 1985.

Nuevo texto de la Acordada Nº 2|84 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, con las modificaciones introducidas por las Acordadas Nros. 3, 5|84 y 6|85.

1. **Del Ambito de Aplicación:** El previo concurso de antecedentes y oposición se requiere para la designación de Secretario de Cámara, Prosecretario de Cámara, Secretario de Primera Instancia y Secretario de Fiscalía de Cámara.

2. **De los Requisitos Reglamentarios:** Para los cargos mencionados en el artículo 1. se requerirá un año de antigüedad desde la graduación a la fecha de la publicación de la convocatoria a que se refiere el artículo 7, salvo para los empleados judiciales con tres años de antigüedad en la justicia inmediatos anteriores y continuos.

3. **De la Comisión Asesora:** La Comisión Asesora que recibirá las pruebas y emitirá dictamen sobre los antecedentes y la oposición estará integrada por los tres Jueces de cada una de las Salas del Tribunal, las que intervendrán por turno, a partir de la Nº 1, en los sucesivos concursos, salvo cuando la vacante a cubrir esté ubicada en la misma Sala, en cuyo caso integrarán la Comisión de los magistrados de la Sala que siga en orden de turno.

4. **De los Antecedentes:** La presentación de los antecedentes es un requisito para participar en el concurso, y ellos deberán vincularse con los temas de derecho —sustancial o procesal— que integran la competencia en lo Contencioso Administrativo Federal. La Comisión Asesora no incluirá en la nómina de concursantes a quienes no cumplieran con esta exigencia.

5. **De la Prueba Escrita:** Consistirá en un trabajo sobre temas comprendidos en la competencia del fuero.

Para la realización de la prueba // los concursantes contarán con el material legislativo, bibliográfico y de jurisprudencia que exista en la dependencia donde se la reciba; sin perjuicio del que pueda traer el interesado consigo; en el llamado a concursi se podrá indicar la necesidad de concurrir con determinado material de consulta.

La Comisión Asesora limitará el tiempo para realizar la prueba de acuerdo con la complejidad de los temas por desarrollar, el que podrá ser prorrogado a su criterio.

Si el número de concursantes excediera las posibilidades materiales de llevarla a cabo en una sola vez, se realizará en varios turnos.

La calificación obtenida en la prueba escrita, juntamente con la evaluación de los antecedentes de cada postulante, determinará el orden de méritos.

6. **Del Registro de Aspirantes:** La Secretaría General abrirá un registro de aspirantes a los cargos mencionados en el artículo 1. de este reglamento. El postulante deberá presentar una solicitud en la que incluirá su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, filiación, estado civil, el número de documento de identidad, el domicilio real y el que constituya dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Deberá acompañar una copia del título profesional en tamaño oficio certificada por un Escribano Público, salvo los empleados del fuero en cuyos legajos administrativos se encuentre la constancia de haberse graduado.

La permanencia en el registro de aspirantes durará dos años a contar desde la fecha de presentación de cada solicitud. A su vencimiento perderá vigencia automáticamente la inscripción, sin notificación al interesado, a menos que éste con anterioridad al vencimiento manifieste por escrito su voluntad de seguir registrado para el mismo período.

El registro de aspirantes permanecerá abierto sin interrupción durante los días judiciales hábiles.

7. **Del llamado a Concurso:** Al producirse una vacante, el Presidente de la Cámara llamará a concurso y hará publicar la convocatoria por un día en el "Boletín Oficial", en la que deberá especificarse la Sala que actuará como Comisión Asesora, y en su caso, el material a que se refiere el artículo 5.

La Secretaría General la notificará a los aspirantes inscriptos en el registro, personalmente, por cédula o telegrama, en los domicilios constituidos y procederá a comunicarla por oficio a las organizaciones profesionales de la Ciudad de Buenos Aires, cuya existencia es de conocimiento público y a las que, a ese efecto, hagan conocer su personalidad y sede a esta Cámara.

8. **De la Inspección:** El plazo para la inscripción de los interesados vencerá el décimo día hábil contado desde la publicación del llamado a concurso en el "Boletín Oficial". Podrá ser prorrogado por la Comisión Asesora actuante cuando las notificaciones individuales no se efectuaren con la anticipación necesaria, lo cual se hará saber por providencia que se exhibirá en la Secretaría General.

En el acto de inscripción los interesados deberán acompañar sus antecedentes y quienes no se hallen inscriptos en el registro de aspirantes deberán cumplir las exigencias previstas en el artículo 6º.

9 —queda derogado (art. 2º Ac. 6|85)—.

10. **De la Nómina de Concursantes:** La Comisión Asesora, mediante resolución irrecurrible, determinará cuáles postulantes reúnen los requisitos reglamentarios y cuentan con antecedentes suficientes como para ser admitidos a la prueba de oposición. La Secretaría General exhibirá en sus oficinas las listas respectivas. En este acto y por el mismo medio de publicidad se fijará el día, hora y el lugar en que se recibirá la prueba de oposición, que se iniciará en un lapso no menor de cinco días contados desde la exhibición de la nómina de concursantes.

11. **De la Calificación de los Concursantes:** La prueba escrita y los antecedentes de los postulantes serán valorados por la Comisión Asesora para establecer el orden de méritos con arreglo al siguiente criterio.

1º) Hasta 10 puntos la prueba escrita respecto de los siguientes conceptos: a) redacción; b) ortografía: c) ordenamiento y desarrollo del trabajo; d) apreciación de los elementos esenciales; e) grado de acierto respecto de las normas jurídicas, jurisprudencia y doctrina aplicables al tema; f) solución propuesta.

2º) Hasta 6 puntos teniendo en cuenta las siguientes pautas:

a) Ejercicio de funciones judiciales, administrativas o profesionales en materia vinculada con el cargo que se concursa; b) ejercicio de la docencia universitaria; c) publicaciones y trabajos jurídicos de trascendencia; d) título de doctor en derecho y ciencias sociales o equivalentes u otros títulos de postgrado atribuidos a abogados; e) cursos de postgrado de especialización en algún aspecto de las ciencias jurídicas o relacionadas con ellas, para cuya aprobación haya sido necesario rendir exámenes o pruebas de suficiencia; f) premios a distinciones recibidos por las calificaciones en derecho y ciencias sociales o equivalente, o en la labor jurídica; g) conferencias pronunciadas sobre temas jurídicos.

La nota final será la suma de ambas calificaciones.

El dictamen de la Comisión Asesora se hará conocer a la Cámara, a la Sala, al Fiscal o al Juez, según esté ubicado el cargo vacante concursado, para que se formule la propuesta reglamentaria de conformidad con el artículo 3º de la Acordada Nº 60|84 de la Corte Suprema. "Determinar que, una vez fijados los puntajes definitivos, la facultad de elección de los tribunales entre los concursantes no podrá ir más allá de los tres primeros en orden de calificación. En caso de llamarse a concurso simultáneo para la provisión de varias vacantes de igual categoría, dicho número quedará ampliado al número de vacantes más dos", la que será sometida a consideración de la Cámara para proceder a la correspondiente designación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para el desempeño del cargo.

Una vez efectuada la designación, por Secretaría General se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º de la Acordada Nº 60|84 de la Corte Suprema.

12. **De la Validez Temporal del Resultado de los Concursos:**

12.1 Si luego de un concurso fuere designado un funcionario que ya revistaba como titular de uno de los cargos mencionados en el artículo 1, la vacante que éste deje se podrá cubrir sobre la base del resultado del mismo concurso cuando se tratare de cargos con funciones similares, en cuyo caso el órgano proponente tendrá en cuenta hasta el aspirante ubicado en el cuarto lugar del orden de méritos y así sucesivamente si volviere a repetirse la situación.

12.2 La calificación elaborada por la Comisión Asesora tendrá validez sólo para el concurso respecto del cual se efectúa, salvo el caso previsto en el artículo 1º de este punto.

13. **Destino de los Antecedentes de la Prueba Escrita:**

13.1 Los antecedentes de los aspirantes que por no ser suficientes, no habiliten éstos para la prueba escrita (punto 10) y de aquellos que no reúnan los requisitos reglamentarios (punto 2) deberán ser retirados por los interesados dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se haga conocer la nómina de los concursantes (punto 10). Transcurrido ese lapso sin haber sido retirados, dichos antecedentes serán destruidos.

13.2 Los antecedentes y la prueba escrita de los aspirantes calificados deberán conservarse en la Secretaría General durante dos años, sin perjuicio de quienes pudieren desistir de su inscripción. Ocurrido dicho plazo se notificará de inmediato a los interesados que disponen de 30 días para retirar aquella documentación a contar del referido vencimiento, bajo apercibimiento de destruirla en caso de no hacerlo.

14. **Disposiciones transitorias:**

14.1 Dispónese la apertura del registro de aspirantes a partir de la publicación de esta Acordada.

14.2 Los abogados inscriptos a la fecha, en conformidad con el régimen de designaciones hasta ahora vigente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiéndose proceder por Secretaría General a la devolución de los antecedentes que hubiesen sido acompañados.

15 Se derogan los artículos 1 a 7 del Reglamento para la Designación y Promoción de Funcionarios y Empleados, debiéndose redactar por Secretaría General un nuevo texto ordenado.

Dése a publicidad, hágase conocer a las organizaciones profesionales cuya existencia es de conocimiento público, exhíbase en la Secretaría General, elévese una copia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, publíquese en el "Boletín Oficial", regístrese y archívese.

Francisco H. de las Carreras.

e. 14|6 Nº 4.521 v. 14|6|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nº 418.669, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 21|5 Nº 42.483 v. 21|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 317.934, 610.760 y 620.472, de u$s 4.375 Nros. 415.653, 420.940, 439.934, 442.856, 811.459, 815.468/469, 815.616, 817.978, 829.162|163 y 834.607 y de u$s 8.750 Nº 514.225, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1985.

$a 8.500.— e. 24|5 Nº 43.042 v. 24|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.734.307; 1.742.748; 1.824.998 y 1.943.993, de u$s. 437,50 Nº 2.418.568 y de u$s. 875 Nros. 1.101.614 y 2.623.361, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo J. Kallis, 7|5|85.

$a 8.925 e. 4|6 Nº 44.136 v. 4|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 437,50 Nros. 2.371.288 y 3.803.172, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Renata I. H. de Lipschitz. Bs. As. 24|4|85.

$a 6.800 e. 31|5 Nº 43.808 v. 1º|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 1.327.842 y de u$s 8.750 Nro. 1.603.557, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos María de Novarea. Bs. As. 2|5|85.

$a 6.800 e. 31|5 Nº 43.925 v. 1º|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s

675 Nros. 312.526; 621.166 y 635.692, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Bs. As., 30|4|85.

$a 7.140 e. 13|6 Nº 45.181 v. 15|7|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARAUZ, Isolina Josefa
AVILES, Roberto
BIENPOSTO, Juan Carlos
BETANCUR, Anselmo
COLAZO, Miguel Angel
CORREA, Juan Norberto
CAMPOS, Arturo Frank
DOMINGUEZ, Roque Francisco
DEGREEF, Hugo Aníbal
GALVAN, Jorge
GALARZA, Blas Oscar
GOMEZ, Gualberto
GIMENEZ, Hernán Faustino
MARTINEZ, Eduardo
MACIA, Albino Rosendo
MARTEARENA, Juan Carlos
PERALTA, Rolando Fermín
PEREYRA, Orlando Ernesto
PRIOLO, Enrique Oscar
REAL, Raúl Horacio
ROBLEDO, Miguel Oscar
SOSA, Marcelo
SIR ORENA, Héctor
TORRES, José
VILCHEZ, Antonio Miguel
VILA, Benjamín
VALDEZ, Adolfo Nicolás
VENIER, Julio José
ZAPATA, Carlos Horacio

e. 11|6 Nº 4.388 v. 25|6|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a Doña LILIANA CRISTINA POLICASTRO, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31606841-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora Casazza de Ban, Abogada-Directora de Asuntos Legales.

e. 7|6 Nº 4.321 v. 14|6|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 6261|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 12 a cargo de la Dra. Beatriz Bonora, de los años 1942 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12|6 Nº 4.421 v. 14|6|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 6262|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Lilia Germano, de los años 1942 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12|6 Nº 4.422 v. 14|6|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 6300|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Lozada Echenique, Secretaría Dr. Antonio Borre, de los años 1920 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12|6 Nº 4.423 v. 14|6|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tres Cruces-Abra Pampa, Sección: Arroyo Huancar. Acceso a Abra Pampa (Reconstrucción de baden y núcleo de terraplén).

Presupuesto: $a 12.499.868.
Depósito de garantía: $a 124.999.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 1º de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|6 Nº 4.490 v. 28|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Empalme Ruta Nº 40. Arroyo Tacanite (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: $a 12.351.020.
Depósito de garantía: $a 123.510.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 1º de julio de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|6 Nº 4.491 v. 28|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca-Azul Pampa (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: $a 13.369.125.
Depósito de garantía: $a 133.691.
Precio del Pliego: $a 2.700.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 1º de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|6 Nº 4.492 v. 28|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.700|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra.

OBJETO: Ruta 157, Provincia de Tucumán. Tramo: Río Seco, Empalme Ruta 38. Sección: Simoca (Km. 1205,26), Bella Vista (Km. 1234,87), (bacheo le la calzada con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo doble en 7,30 metros de ancho).

Presupuesto: $a 228.540.000. Depósito de garantía: $a 2.285.400. Precio del pliego: $a 45.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 22 de julio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 14|6 Nº 4.493 v. 5|7|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1701|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución le la siguiente obra.

OBJETO: Ruta 12, Provincia de Corrientes. Tramo: Goya, Paraje Batel, Sección: Km. 719,43. Km. 757,41 (bacheo de la calzada con premezclado bituminoso, reposición de base con mezcla granular y suelo seleccionado estabilizado con cemento. Tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y construcción de alcantarillas de caños de hormigón armado).

Presupuesto: $a 272.358.000. Depósito de garantía: $a 2.723.580. Precio del pliego: $a 55.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 23 de julio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 14|6 Nº 4.494 v. 5|7|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1702|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de la siguiente obra.

OBJETO: Ruta 86, Provincia de Formosa. Tramo: Laguna Blanca, Espinillo (construcción de obras faltantes).

Presupuesto: $a 1.376.000.000.
Depósito de garantía: $a 13.760.000.
Precio del pliego: $a 280.000.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 30 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa.

e. 14|6 Nº 4.495 v. 5|7|85

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.648

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: Ampliación red de distribución de gas natural en Zona B, C, D y Barrio Alberdi Zona 1 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $a 670.000.000.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Córdoba (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 15 de julio de 1985, a las 9 horas.

Valor documentación: $a 34.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y|o en Ituzaingó 768|74. Córdoba (Provincia de Córdoba), de 7.30 a 13.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.496 v. 17|6|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 57|85

OBJETO: Obras Civiles Central Hidráulica "Piedras Moras", Provincia de Córdoba.

Fecha de apertura: 25 de julio de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: $a 114.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 14|6 Nº 4.522 v. 21|6|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Noreste

Licitación Pública 3|85

OBJETO: Transporte de Diesel-oil y|o Gas-oil desde Planta Y.P.F., en San Lorenzo, Santa Fe, hasta nuestra Central Eléctrica en Goya, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con pliego de condiciones.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.

Consulta, retiro documentación y apertura en Oficina de Abastecimiento, Edison y Costanera, Corrientes, en horario de 7 a 13 horas.

e. 14|6 Nº 4.523 v. 21|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 5703-L-1985

Licitación Pública Nº 153|85

OBJETO: Contratar la reparación de la unidad Ford Falcon Rural, Legajo: 8-Far-77.

Precio del pliego: $a 50.

Presentación de propuestas: 21 de junio de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 14|6 Nº 4.497 v. 18|6.85

CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Licitación Pública Nº 6.174

OBJETO: Servicio de mantenimiento y asistencia técnica mensual de cámaras frigoríficas; conservadoras; heladeras familiares y bebederos instalados en distintas embarcaciones al servicio del Departamento Distrito Río de la Plata.

Puerto base: Benito Correa 1600, Buenos Aires.

Apertura: 4 de julio de 1985, a las 10 horas.

Importe del presupuesto oficial: pesos argentinos 8.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 80.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 3.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 14|6 Nº 4.498 v. 21|6|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 58|85

OBJETO: Papel obra de primera, extra blanco.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro de la documentación y apertura de las ofertas en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 14|6 Nº 4.524 v. 21|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 71

OBJETO: Adquisición de materiales p| construcción.

Apertura: 24 de junio de 1985 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 14|6 Nº 4.525 v. 17,6,85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Expte. Nº 6.111.746,6 As. Vs.

Licitación Pública Nº 14|85

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 21 de junio de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de diversos formularios continuos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º pso, Capital, Tel. 40-9575, davia 1745, 5º piso, Capital, Tel. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas. Días vicios.

e. 14|6 Nº 4.526 v. 17|6|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 04.295|85

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85 para el día 21 de junio de 1985 a las 16 horas, a fin de lograr: **OBJETO: La provisión de formularios impresos.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|6 Nº 4.527 v. 17|6|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000337|85-1
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Adquisición de elementos de ferretería.

Apertura: 19 de junio de 1985. Hora: 8.30.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.528 v. 17|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 50.062

Llámase a Licitación Pública Nº 94.

OBJETO: La provisión de "Accesorios para circuitos de experimentación".

Apertura: 25 de junio de 1985.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12.

e. 14|6 Nº 4.499 v. 17|6|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Licitación Pública Nº 1.369

OBJETO: Provisión de banderas y banderines.

Apertura: 25 de junio de 1985, a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 14|6 Nº 4.500 v. 17|6|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 280.306|85 Cde. 1 M I.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85, cuya apertura se celebrará el día 24 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: de proceder a contratar la adquisición de agujas hipodérmicas descartables.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 14|6 Nº 4.501 v. 17|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 84-P|85 cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 26|6|85 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 30 de julio de 1985 a las 9 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de cajas de distribución terminales.

Valor del pliego: $a 40.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.502 v. 25|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 92-P|85

OBJETO: Adquisición de manguitos termocontraíbles, tipos cerrados y abiertos.

Apertura: 8|7|85.
A las 9 horas.
Valor del pliego: $a 50.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.503 v. 25|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 98-P|85

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos para cables telefónicos

Apertura: 8|7|85 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 35.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.504 v. 25|6|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.642:

OBJETO: Adquisición de separadores de polvo y líquido para estación reductora de presión aérea y subterránea, calentadores para gas natural y tanques de choque para líneas de descarga de líquido en separadores.

Fecha de apertura Prorrogada para el día:
12 de julio de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 2.209.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal de 7.30 a 13.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.505 v. 17|6|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de una serie de tablones de madera de lapacho de diferentes medidas, destinadas a la reparación de distintas balanzas instaladas en dependencias de esta Delegación Buenos Aires.

Apertura: 28 de junio de 1985.
Hora: doce (12).

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, a los fines de lograr la adquisición de los elementos detallados anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora ya indicados, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 14|6 Nº 4.506 v. 17|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.310
Expediente Nº 118.582 85

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de junio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La impresión de los folletos titulados "A" la hora de fertilizar INTA propone" y "Aplicación mecánica de fertilizantes sólidos."

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 14|6 Nº 4.507 v. 17|6|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de drogas.

Licitación Pública Nº 63|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorio, L.A.P.O.A.C.

Apertura: 21 de junio de 1985 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 14|6 Nº 4.508 v. 17|6|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64|85

OBJETO: Adq. de drogas (nitrato de magnesio, etc.).

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

Apertura: 21 de junio de 1985 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 14|6 Nº 4.509 v. 17|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A"-229|85 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 05 (Segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1985 a las 10 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de verduras, hortalizas y frutas frescas, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre julio-setiembre|85.**

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas. Jefe Administrativo y en Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2do. piso (1031), Capital Federal, los días hábiles en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|6 Nº 4.510 v. 17|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 230|85 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 06 (Segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1985, a las 10.30 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de huevos frescos de gallina, manteca y levadura, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre julio-setiembre 85.**

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas. Jefe Administrativo y en Dirección Nacional (D.G.A.) (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso (1031), Cap. Fed., días hábiles, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|6 Nº 4.511 v. 17|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 231|85 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 07 (Segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1985, a las 11 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre julio-setiembre 85.**

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas. Jefe Administrativo y en Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso Nº 550, 2º piso (1031). Cap. Fed., días hábiles, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|6 Nº 4.512 v. 17|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 232|85 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 08 (Segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1985, a las 11.30 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de: carne de pollo, embutidos y mondongo, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre julio-setiembre|85.**

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas. Jefe Administrativo y en Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso Nº 550, 2º piso (C.P. 1031), Cap. Fed., días hábiles, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|6 Nº 4.513 v. 17|6|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 079|85
Expte. Nº 783-00890911-98

OBJETO: Adquisición de diskettes y cintas magnéticas para computadora.

Apertura: 25 de junio de 1985 a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 14|6 Nº 4.514 v. 17|6|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte. Nº 20.019 85 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 62|85, para el día 26 de junio de 1985 a las 14 horas, con el **OBJETO de adquirir artículos de limpieza y aseo personal,** con destino a: Inst. Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Bs. As.; Centro de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21, entre Camino de Cintura y Los Aromos, Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As.; Inst. Dr. Carlos Arenaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne. Pcia. de Bs. As.; Inst. Ntra. Sra. de Fátima, Av. Independencia y Mendoza, Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As. e Inst. Emilia y Manuel Patiño, Lamadrid Nº 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1985.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6033, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 14|6 Nº 4.515 v. 17|6|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 28|85
Expediente Nº 823|85

OBJETO: Concesión de la atención y explotación comercial del Camping Agreste Ñandú, del Sanitario existente y de la Playa de estacionamiento, todos ellos ubicados en las adyacencias del Puerto Canoas, con obligación de la limpieza diaria de las pasarelas y miradores que vinculan el área con la Garganta del Diablo, jurisdicción del Parque Nacional del Iguazú, a 17 kms. de la localidad de Puerto Iguazú.

Apertura: 24 de junio de 1985, a las 11 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú, sita en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

Retiro le pliegos: En el lugar de apertura.

Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Diez mil pesos argentinos ($a 10.000).

e. 13|6 Nº 4.463 v. 14|6|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 29|85
Expediente Nº 1.014|85

OBJETO: Concesión de explotación de las instalaciones conocidas como Camping Bahía Cañicul, ubicada en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Apertura: 16 de julio de 1985 a las 16 horas.

Lugar de apertura: En forma simultánea en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en la localidad de San Martín de Los Andes (Pcia. del Neuquén) y en el Departamento de Contrataciones y trabajos públicos de la Administración de Parques Nacionales calle Ancón 5340, Cap. Fed.

Retiro de pliegos: En los señalados para el lugar de apertura.

Consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

e. 13|6 Nº 4.464 v. 14|6|85

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 5 DE MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: Locación galpón para taller de la E.N.E.T. Nº 5 de Mza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1985 a las 20 30 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela, 9 de Julio 777, Cdad. Mendoza, Cód. 5500.

e. 13|6 Nº 4.428 v. 14|6|85

☆ Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta 40, Provincia de Catamarca, Tramo: Belén, Santa María. Sección: Pie del Médano (Km. 947) (construcción alcantarilla 0-41211).

Presupuesto: $a 8.242.452.

Depósito de garantía: $a 82.425.

Precio del pliego: $a 1.650.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 24 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.429 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/85 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta 60, Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta 38-Empalme ex-Ruta 62. Sección: Quebrada de la Cebila, Prog. Km. 1.132,8 (construcción alcantarilla 0-41211).

Presupuesto: $a 936.153.
Precio del pliego: $a 200.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 24 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito. San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/6 Nº 4.430 v. 19/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43/85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 9, Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros-Límite con Jujuy (reconstrucción defensas sobre Ríos Vaqueros y Caldera).

Presupuesto: $a 14.178.286.
Depósito de garantía: $a 141.783.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 2 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/6 Nº 4.431 v. 27/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44/85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 40, Provincia de Salta. Tramo: Cafayate-Animana (construcción de muros, badenes y platea de hormigón ciclópeo clase "D").

Presupuesto: $a 14.000.000.
Depósito le garantía: $a 140.000.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 2 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/6 Nº 4.432 v. 27/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45/85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 40, Provincia de Salta. Tramo: Cachi-La Poma (reconstrucción muros de hormigón ciclópeo "D" y defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: $a 13.600.000.
Precio del pliego: $a 2.700.
Depósito de garantía: $a 136.000.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 3 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/6 Nº 4.433 v. 27/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 47/85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 34-Salta (defensas de alambre tejido y piedra bola y reconstrucción de obras de arte).

Presupuesto: $a 6.379.200.
Depósito de garantía: $a 63.792.
Precio del pliego: $a 1.300.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 21 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/6 Nº 4.434 v. 19/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 48/85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta 58, Provincia de Salta. Tramo: La Viña-Cerrillos (construcción defensas flexibles).

Presupuesto: $a 14.994.848.
Depósito de garantía: $a 149.948.
Precio del pliego: $a 3.000.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 4 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/6 Nº 4.435 v. 27/6/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9/85

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 24 de junio de 1985, a las once (11) horas.

OBJETO: La contratación de la ejecución de carpintería metálica para la obra: Rectorado, 2da. Etapa, Cuerpo D, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-157-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1562, 4º piso, Of. B. Capital Federal.

e. 13/6 Nº 4.436 v. 14/6/85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar trabajos construcción red de gas natural Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen" y Escuela de Suboficiales "Cnel. Martín Jacobo Thompson", sitas en la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 140/85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de julio de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones. Av. Eduardo Madero 235, 7º piso. Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Cincuenta mil pesos argentinos ($a 50.000).

e. 12/6 Nº 4.390 v. 24/6/85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 24 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un pasadizo, sala de máquinas y trabajos de albañilería para la instalación de un ascensor en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 10º Santiago del Estero (provincia de Santiago del Estero).

Fecha de apertura: 12/7/85. 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 6.900.000.
Importe de la garantía: $a 69.000.
Valor del pliego: $a 2.760.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos). Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

e. 12/6 Nº 4.391 v. 18/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7/85 del 6º Distrito

OBJETO: Obra: Ruta 9 - Provincia de Jujuy. Tramo: Azul Pampa - Palta Loma (reconstrucción de obras de arte sobre Río Grande).

Presupuesto: $a 13.483.529.
Depósito de garantía: $a 134.835.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/6 Nº 4.392 v. 26/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8/85 del 6º Distrito

OBJETO: Obra: Ruta 52 - Provincia de Jujuy. Tramo: Arroyo Coquena - Quebrada de Lipan (reconstrucción pilares para colocación de puente bailey).

Presupuesto: $a 12.399.902.
Depósito de garantía: $a 123.999.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/6 Nº 4.393 v. 26/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03/85 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (Norte). Tramo: Córdoba - Jesús María; Sección: Km. 729,050 - Km. 730,050 (Alteo de terraplenes, colocación de alcantarilla de hormigón armado y adecuación de desagües).

Presupuesto: $a 26.292.650.
Depósito de garantía: $a 262.926.
Precio del pliego: $a 5.500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación propuestas: 4 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito. Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/6 Nº 4.394 v. 3/7/85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 32/85 para el día 11 de julio de 1985, a las 10 horas. **OBJETO: Contratar la obra Conjunto Urbano Ing. Mascías, Terminación 392 viviendas y trabajos exteriores.**

Plazo: 180 días corridos.
Presupuesto oficial $a 318.356.933.
Valor del pliego: $a 50.000.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 11 de junio de 1985, dentro del horario de 9 a 15 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital Federal), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 11/6 Nº 4.337 v. 2/7/85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.309
Expediente Nº 118.567/85

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de julio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra "remodelación 2º piso y rehacer cubierta hidrófuga" en el edificio de la calle Cerviño 3101, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 32.314.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de treinta mil pesos argentinos ($a. 30.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de pesos argentinos trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y cinco ($a 323.145).

e. 6/6 Nº 4.256 v. 28/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 40 — Tramo: San Carlos - Seclantas - Sección: San Felipe (Km. 1090,51) Brealito (Km 1182) (reconstrucción defensas de piedra embolsada en: San Felipe, Payogastilla, Piedra Pintada y Brealito) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 13.428.800.
Depósito de garantía: $a 134.288.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5/6 Nº 4.220 v. 19/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 50 — Tramo: El Cebillar — Lte. con Bolivia - Sección: Pte. Internacional s/Río Bermejo (Km 72,17) (construcción muro de sostenimiento s/Río Bermejo) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 14.461.072.
Depósito de garantía: $a 144.611.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5/6 Nº 4.221 v. 19/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34/85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 9/34 — Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 14.247.094.
Depósito de garantía: $a 142.471.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.
Presentación propuestas: 27 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5/6 Nº 4.222 v. 19/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35/85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 68 — Provincia de Salta — Tramo: Empalme con Ruta Nº 40 - Arroyo Santa Bárbara - Sección: Km 0,00 - Km 36,6 (defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: $a 14.330.000.
Depósito de garantía: $a 143.300.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5/6 Nº 4.223 v. 19/6/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36/85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 — Provincia de Salta — Tramo: Empalme Ruta 9 — Límite con Jujuy — Sección: Río Mojotoro - General Güemes (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: $a 14.510.880.
Depósito de garantía: $a 145.109.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de la obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e. 5/6 Nº 4.224 v. 19/6/85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31/85

OBJETO: la Reparación y Adecuación Red de Incendio, Ribera Este, 2da. Sección, Dock Sud, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 8/7/85; 15 horas; En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 13.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos Argentinos 131.489.600.

e. 5/6 Nº 4.225 v. 27/6/85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA TECNICA - DTO. TECNICO ADMINISTRATIVO
DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1.877

OBJETO: Ejecución por el sistema de "Ajuste alzado" de los trabajos de ampliación de las instalaciones existentes en el edificio de la Sucursal del Banco en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Ubicación: Avda. Mitre esquina Beguiristain, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 179.797.011.
Garantía de licitación: $a 1.797.970.
Fecha y hora de apertura: 17 de julio de 1985, a las 11 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica - Depto. Técnico Administrativo - División Licitaciones, calle Defensa 192, 3er. piso, Oficina número 3.680, Capital Federal.

e. 4/6 Nº 4.183 v. 14/6/85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34/85

OBJETO: La ejecución de los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Puerto Ingeniero White y obras complementarias.

Apertura: 4/7/85 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio Argentino Roca Nº 734/42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos:

En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s/n, Ingeniero White, Bahía Blanca, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 20.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 190.331.405.

e. 3/6 Nº 4.114 v. 25/6/85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35/85

OBJETO: La ejecución de los trabajos de construcción de una subestación transformadora, cabina de maniobras y medición y tendido de líneas de MT y BT en Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 10/7/85 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos:

En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 25.000.

Presupuesto oficial estimado en pesos argentinos 412.900.000.

e.3|6 Nº 4.115 v.25|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 36 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).

Fecha de apertura: 19|7|85 a las 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 32.430.000.

Importe de la garantía: $a 324.300.

Valor del pliego: $a 12.975.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) o en la oficina Perico del Carmen (Dto. 17º).

e.3|6 Nº 4.116 v.25|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|85 del 5º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 34 — Tramo: General Mosconi-Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas-Río Carapari (defensas sobre Río Carapari) en jurisdicción de la provincia de Salta.

$a 250.000.000.

Depósito de garantía: $a 2.500.000.

Precio del pliego: $a 50.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|6 Nº 4.117 v.25|6|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 4|85 hasta el día 26 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparación Parcial, Instalación Termomecánica en el Instituto M. Lasala y Riglos, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 25.000.000 (pesos argentinos veinticinco millones).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).

Precio de la Documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 3|6 Nº 4.157 v. 25|6|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|85 - Obra Pública.

Servicio solicitante: Area Arquitectura.

OBJETO: Remodelación de los servicios centrales de los edificios pertenecientes a los Laboratorios del Selab (1º etapa), sito en Avda. Fleming 1653, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 27|6|85, a las 17 horas.

Venta de pliegos, consultas y aclaraciones: Area Arquitectura del Senasa, Avenida Paseo Colón 982, piso 2º, oficina 204, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 205.000.000.

Valor del pliego: $a 205.000.

Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la misma.

e. 29|5 Nº 3.970 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 2322-L-1985

Licitación Pública Nº 4|85 del 7º Distrito.

de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

OBJETO: Ruta 34 Provincia de Santa Fe. Tramo: Lucio V López, San Genaro, Sección: Km 34,12. Km 84,62 (bacheo de la calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto $a 30.464.000.

Depósito de garantía: $a 304.640.

Precio del pliego $ 6.100.

Plazo de obra 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de junio

e. 27|5 N. 3.842 v. 17|6|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.585|85

Licitación Pública Nº 51|85

OBJETO: Reparación del sistema electrónico de los ascensores marca Universal tipo 58 - Nros. 1721 y 1726, que funcionan en el edificio sito en Rivadavia 1355, Bs. As.

Apertura: 19 de junio de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 13|6 Nº 4.437 v. 14|6|85

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

Licitación Pública Nº 12.632|85

OBJETO: Explotación de publicidad comercial en espacios distribuidos en todas las estaciones de los subterráneos, destinados para la instalación de carteleras con publicidad y plano de la red subterránea.

Apertura: 24|6|85 a las 11 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: $a 15.000.

e. 13|6 Nº 4.438 v. 14|6|85

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 para el día 21 de junio de 1985 a las 11.30 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de la reparación del Dispensario Dermatológico de la ciudad de Concordia dependiente del Hospital Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá en el citado hospital (Dpto. Administrativo Contable o Sección Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 13|6 Nº 4.439 v. 14|6|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 21|85 para el día 1º de julio de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: La provisión del servicio de refrigerio para el personal de las Secretarías de Comercio Exterior e Interior.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 12|6 Nº 4.395 v. 24|6|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS REGION AEREA NORESTE

Anexo I

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.

OBJETO: La explotación del servicio de alquileres de automóviles particulares "sin chofer", en el Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).

Base: Pesos argentinos treinta mil ($a 30.000).

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985, Hora: 9.30.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Precio pliegos: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, Dpto. Explotación Comercial, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 11|6 Nº 4.338 v. 17|6|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS REGION AEREA NORESTE

Anexo II

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85.

OBJETO: El otorgamiento de los servicios de transporte de pasajeros pre y post aéreo en "ómnibus-colectivo", en el Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).

Base: Pesos argentinos veinte mil ($a 20.000).

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985. Hora: 10.30.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Precio de pliegos: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, Departamento Explotación Comercial, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 11|6 Nº 4.339 v. 17|6|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Por la locación, instalación y puesta en marcha de un sistema de alarma.

Licitación Pública Nº 45 para el día 25 de junio de 1985 a las 15.30 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 11|6 Nº 4.340 v. 14|6|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 13-OP|985

OBJETO: Reparación y fijación de placas de mármol del revestimiento del Hall Central (P.B. y 1º piso) de la administración Central (H. Yrigoyen 1770, Capital).

Apertura: En la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 11 de julio de 1985, a las 11 horas.

Consulta y|o adquisición del pliego: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas, hasta el 4 de julio de 1985.

Presupuesto oficial: $a 12.900.000.

Valor del pliego: $a 19.450.

e. 11|6 Nº 4.341 v. 2|7|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Rutas Nros. 34, 50, 81 y 86, Provincia de Salta. Tramo: IV Zona de Conservación (contratación de cuadrilla especial, 2 oficiales y 8 ayudantes por 70 jornadas).

Presupuesto: $a 7.000.000.

Precio del pliego: $a 1.400.

Plazo de ejecución: 3 meses y medio.

Presentación de propuestas: 19 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 4.344 v. 17|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRO ATOMICO EZEIZA, UNIDAD SECTORIAL CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 27.

Expediente Nº 5.076

Licitación Pública para el día 10 de julio de 1985.

OBJETO: Transporte de personal C.A.E.

Hora: 10.15.

Valor del pliego: $a 50.000.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 7|6 Nº 4.297 v. 19|6|85

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: Contratar los servicios de remolque en el Puerto de Buenos Aires, para los buques propios y|o arrendados y|o alquilados por E.L.M.A. S.A.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avda. de los Inmigrantes y Avda. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú); en días hábiles de 10 a 16 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: $a 10.000.

Apertura de propuestas: 21 de junio de 1985, a las 15 horas.

e. 7|6 Nº 4.322 v. 14|6|85

Secretaría de Industria

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 90-P.85

OBJETO: Por la reparación integral de una torre de enfriamiento al equipo central de aire acondicionado emplazado en la terraza del Edificio "Golf", sito en Cabildo y Dorrego, Capital Federal.

Apertura: 3 7 85 a las 9 horas.

Valor del pliego: $a 3.500.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.6|6 Nº 4.261 v.17|6|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Secretaría de Salud

DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL

Licitación Pública Nº 71|85

Expediente Nº 2020-22445|84-7

Apertura: 27 de junio de 1985 a las 15.30 horas

OBJETO: Contratar la adquisición de prótesis valvular mecánicas y planchas de teflón.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 500.

e. 6|6 Nº 4.236 v. 18|6|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente E - 6.122|85

Licitación Pública Nº 048|85

OBJETO: Por la provisión de: herramientas de corte, abrasivos y cepillos rotativos de acero.

Apertura: 1º|7|85. Hora: 10.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 13|6 Nº 4.440 v. 14|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente E - 6.116|85

Licitación Pública Nº 050|85

OBJETO: Por la provisión de film poliester-mylar heliográfico.

Apertura: 28|6|85. Hora: 10.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 13|6 Nº 4.441 v. 14|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente E - 6.115|85

Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: Provisión de regulador de presión a demanda.

Apertura: 27|6|85. Hora: 10.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 13|6 Nº 4.442 v. 14|6|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 26|85, ...

OBJETO: Referente a la adquisición de un av ón usado birreactor Turbo-Fan, hasta el día 1º de julio de 1985, a las 18 horas.

Comunica también a los adquirentes de dichos pliegos adjudicatarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia. En casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2do. piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 767, planta baja, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 1 de la mencionada licitación.

e. 13|6 Nº 4.443 v. 17|6|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO OBRA SOCIAL
Referencia INOC Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 16'85, con el OBJETO de: adquirir artículos descartables con destino al Centro Asistencial.

La apertura se llevará a cabo el día veinticuatro de junio a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministres, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 13|6 Nº 4.466 v. 14|6|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión del formulario de boleta de depósito para caja de ahorro, en papel comercial.

Licitación Pública Nº 44 para el día 28 de junio de 1985, a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamenot de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 13.6 Nº 4.444 v. 18|6|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 90|85 MNCP, hasta el día 1 de julio de 1985, a las 14 horas, para:

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2do. piso, Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 13|6 Nº 4.445 v. 14|6|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 94|85 MNCP, hasta el 24 de junio de 1985 a las 14 horas, para:

OBJETO: Adquisición de útiles y elementos de librería, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 13|6 Nº 4.446 v. 14|6|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 14|85, para el día 19 de junio de 1985, a las 15.30 horas.

OBJETO: El arrendamiento de una máquina fotocopiadora, por el período 1|7|85 al 31|12|85.

De acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.447 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Adquisición de material de laboratorio.

Apertura: 26 de junio de 1985, a las 15 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, ubicada en la Ruta 32 camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 13|6 Nº 4.448 v. 14|6.85

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Hilario Ascasubi

Llama a Licitación Pública Nº 1 85:

OBJETO: La venta de bienes en rezago (automotores y tractor) para el 14 de junio de 1985 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la sede del organismo, Ruta Nacional Nº 3, Km. 794, donde asimismo pueden inspeccionarse los bienes.

e.13|6 Nº 4.449 v.14.6.85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de junio de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de productos químicos para el corriente año agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la EERA. Mendoza, carril San Martín 3853, Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza, todos los días laborables en el horario de 8 a 12 y de 13 a 16.30 horas.

e.13|6 Nº 4.450 v.14|6|85

INTA E.E.A. RECONQUISTA
VENTA DE MATERIALES EN REZAGO
Licitación Pública Nº 02,85

Apertura: 19 de junio de 1985 a las 14 horas.

Lugar: INTA, Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, 17 Km. al sur de la Ciudad de Reconquista por Ruta 11.

OBJETO: Venta de tractores, motores eléctricos, grupos electrógenos, maquinarias agrícolas, cubiertas y baterías en desuso.

Solicitar pliego de bases y condiciones en el lugar de apertura o a INTA Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, C. C. 1, 3560, Reconquista (Santa Fe).

e.13.6 Nº 4.451 v.14,6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1 85 del 11º Distrito.

OBJETO: Contratar la adquisición de prendas de vestir para el personal del 11º Distrito.

Presupuesto: $a 1.800.000.
Precio del pliego: $a 100.
Plazo de entrega: 20 días.
Presentación de propuestas: 27 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.452 v.17|6 85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1985 hasta el día 24 de junio de 1985 a las 9 horas.

OBJETO: Adquisición de gas acetileno.

Estimación oficial: Pesos argentinos un millón cuatrocientos mil ($a 1.400.000).
Valor del pliego: $a 300.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Número 1600, 1º piso, Buenos Aires.
Horario: De 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a vierens.

e.13|6 Nº 4.453 v.14.6|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, hasta el día 24 de junio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de emparedados de distintos gustos.

Estimación Oficial: pesos argentinos un millón ochocientos cincuenta mil (pesos argentinos 1.850.000).
Valor del Pliego: $a 300.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Bs. As. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 13|6 Nº 4.454 v. 14|6|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. PEDRO VELLA
Expediente Nº 07-85-21 032
Licitación Pública Nº 39

OBJETO: Adquirir artículos de electricidad.

Apertura: 21 de junio de 1985.
Hora: 10.

Lugar: Administración, Sección Compras. Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 13 6 Nº 4.455 v. 14,6|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: Red de riego. Jardín Botánico.

Presupuesto Oficial: $a 10.275.251 (pesos argentinos diez millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno).

Fecha de Apertura: 28 de junio de 1985 a las 10 horas en el edificio de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil) en Tesorería de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

e. 13|6 Nº 4.456 v. 27|6|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 25|85
Expediente Nº 59.715|85

Apertura: 24|6|85 a las 14 horas.
Destino: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.

OBJETO: Contratar la provisión de artículos de electricidad.

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 13 6 Nº 4.465 v. 14|6|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 26 85
Expediente Nº 59.706|85

Apertura: 24|6 85 a la 15 horas.
Destino: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.

OBJETO: Contratar la provisión de resmas de papel tamaño carta y oficio para equipos fotocopiadores.

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor de Pliego: $a 1.000.

e. 13|6 Nº 4.467 v. 14|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 06
(segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a la Cárcel de Río Gallegos, Santa Cruz.

Apertura: 21'6'85 a las 9 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U .15), Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en el horario de 7 a 13 horas.

e. 13.6 Nº 4.468 v. 14.6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 08
(segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de carne y derivados, con destino a la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Río Gallegos, Santa Cruz.

Apertura: 21|6|85 a las 10 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en el horario de 7 a 13 horas.

e. 13 6 Nº 4.469 v. 14|6|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 09
(segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a la cárcel de Río Gallegos (U. 15), Río Gallegos, Santa Cruz.

Apertura: 21|6|85 a las 11 horas.
Informes y Pliegos :Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en el horario de 7 a 13 horas.

e. 13|6 Nº 4.470 v. 14|6|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 66|85

OBJETO: Provisión de chatas, aros de goma, etc. con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 18|6|85 a las 17.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.471 v. 14|6|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 68|85

OBJETO: Provisión de canillas y otros elementos para Anestesiología con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 19|6|85 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.472 v. 14|6|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 69|85

OBJETO: Provisión de colchones de agua y marcos contenedores con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 19|6|85 a las 16.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.473 v. 14|6|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dto. de Compras
Licitación Pública Nº 70|85

OBJETO: Provisión de suturas atraumáticas y agujas de sutura con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 19|6|85 a las 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720 72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|6 Nº 4.474 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000196|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 08|85, para el día 21 del mes de junio de 1985, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas y medios de contraste para urografías, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dto. Administrativo Contable - Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 13|6 Nº 4.457 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Expediente Nº 1-2020-429900|81.3 85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 09|85, para el día 21 del mes de junio de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Alquiler máquina fotocopiadora reductora período julio a septiembre de 1985, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dto Administrativo Contable - Contrataciones, Ec everria 95 , Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 13|6 Nº 4.458 v. 14|6|85

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA

Expediente Nº 1-2020-4103000263|85-0
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Adq. Alimentos en general.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85 para el día 21|6|85 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general para el tercer trimestre (julio, agosto, setiembre de 1985), para el Hospital Nacional Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García, Barracas 375, planta baja, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas.

e. 13|6 Nº 4.475 v. 14|6|85

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85 para el día 21 de junio de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de artículos de pinturería, con destino al Hospital Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado hospital (Departamento Administrativo Contable Sección Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 13|6 Nº 4.459 v. 14|6|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 29.956|85
Licitación Pública Nº 26|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de elementos de cerrajería y albañilería.

Apertura de las ofertas: Día 24 de junio de 1985 a las 11 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 hs. en Av. Rivadavia 1864, planta baja, Capital.

e. 13|6 Nº 4.460 v. 14|6|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 276|85

OBJETO: Provisión y colocación de cuatro equipos de aire acondicionado.

Apertura: 21 de junio de 1985, a las 10 hs.

Destino: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario

Apertura, pliegos e informes: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Boulevard Oroño 940, Rosario.

e. 13|6 Nº 4.476 v. 14|6|85

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
~~Licitación Pública Nº 199|85~~

OBJETO: Recarga y provisión de matafuegos.

Apertura: 24 de junio de 1985, 9 horas.

Destino: Diversos tribunales y organismos.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración - Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 8º, Of. 6090, Capital.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 13|6 Nº 4.461 v. 14|6|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de chequeras (C. C. Nº 5747).

Fecha de apertura: 2|7|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del Pliego: $a 10.000.

e. 13|6 Nº 4.462 v. 25|6|85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 097|85

Apertura: 18 de junio de 1985.

Horario: 10.30 horas.

OBJETO: Reposición de repuestos para automotores

Retiro de Pliegos: División Compras, días hábiles de 8.30 a 12 horas.

e. 12|6 Nº 4.400 v. 14|6|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 14|85

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Repuestos para cierres correderos, sistema interstop, modelo 2 BK 320 C. para cucharas de colada de acero de 20 25 Tns. de capacidad (bastidores, carcazas, cassette, correderas, tapas mortero refractario y placas).

Apertura: 12 de julio de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 4.000.

e. 12|6 Nº 4.401 v. 24|6|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85.

OBJETO: Adquirir telas, repasadores y sábanas con destino al Centro Asistencial.

La apertura se llevará a cabo el día 28 de junio de 1985 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 12|6 Nº 4.402 v. 21|6|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 6-P-DRCE 85

Fecha de apertura: 1º de julio de 1985. Hora: 9.

Valor del pliego: $a 1.900.

OBJETO: Por la construcción de mesas de apoyo y video teclado y estanterías para archivo de boletas.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º P., 7600, Mar del Plata.

Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º P., Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, 3º P., Capital Federal y Calle 50 Nº 686, La Plata.

e. 12|6 Nº 4.407 v. 21|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Por la provisión de papel obra para la Administración General de Puertos.

Apertura: 3 de julio de 1985, 15 horas. En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 12|6 Nº 4.408 v. 24|6|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 006|85

OBJETO: Adquisición: Papel obra y en bobinas, cartulina y cartón.

Retirar pliego: O.S.E.C.A.C., Moreno 648, piso 8º, of. 83, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos diez mil ($a 16.000).

Apertura: 28|6|85 a las 10 horas en Moreno 648, 9º piso, Capital.

e. 12|6 Nº 4.414 v. 14|6|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 82|85.

OBJETO: El arrendamiento de equipos y programas de computación, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 30|9|1987.

Apertura: Día 28 de junio de 1985 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11|6 Nº 4.359 v. 21|6|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 63-P|85 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 5|6|85 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día: 5 de julio de 1985 a las 9.30 horas.

OBJETO: La adquisición de conector para conductores tipo Picabond.

Valor del pliego: $a 5.000.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|6 Nº 4.363 v. 19|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 76|985

OBJETO: Contratar la adquisición de "papel obra intermedia".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de junio de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 21.920.

e. 11|6 Nº 4.364 v. 21|6|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio
4612 Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 28|85

OBJETO: Por la provisión de 24.000 (veinticuatro mil) toneladas de chatarra de acero pesada dimensionada.

Apertura: 25 de julio de 1985 a las 15 horas. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 7|6 Nº 4.305 v. 19|6|85

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 25|85

OBJETO: Por la provisión de catorce toneladas ochocientos kilogramos de ferrovanadio, para usar en la fabricación de aceros en hornos eléctricos.

Apertura: 2 de julio de 1985, a las 15. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil)

e. 3|6 Nº 4.266 v. 18|6|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL., M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 26|85

OBJETO: Por la provisión de seis toneladas ferrotungsteno, en trozos no mayores de 5 kgs., libre de polvo, y trece toneladas ferrocromo extra bajo carbono.

Apertura: 3 de julio de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 6|6 Nº 4.267 v. 18|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de cepillos, destornilladores, limas, llaves, etc.
Licitación Pública Nº 94-P|85

Apertura: 5|7|85. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 2.300.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.271 v. 17|6|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Expediente Nº 1-2020-013.000139|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 25 del mes de junio de 1985, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de medicamentos, drogas, películas radiográficas, suero, sondas, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|6 Nº 4.236 v. 17|6|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
4612 Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: "Por la provisión de 100 (cien) toneladas de mineral de fluorita a granel de una granulometría comprendida entre 10 (diez) y 100 (cien) milímetros.

Apertura: 25 de junio de 1985 a hora: 15. Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Plieg: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 4|6 Nº 4.211 v. 14|6|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
REFERENCIA Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, con el **OBJETO: de: Adquisición de artículos para Enfermería y Quirófano, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1636 - Capital Federal.**

Expediente I.O.S. Nº..., la apertura se llevará a cabo el día: 21 de junio de 1985 a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y Presentación de las Propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250 - 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 4|6 Nº 4.195 v. 14|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 190

OBJETO: Por la provisión de formularios continuos y diversos elementos para el Centro de Cómputos.

21 de junio de 1985 16 horas.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 4|6 Nº 4.212 v. 14|6|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
COMPRAS Y SUMINISTROS

Apertura: 24|6|85.

Hora: 15.00.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, realizada para:

OBJETO: adquisición de los elementos de Laboratorio de los renglones desiertos en la Licitación Pública Nº 1|85.

Recabar Información en: Compras y Suministros - Tucumán 949 - P. B. - Cap. Fed., de 9 a 19 horas.

e. 4|6 Nº 4.206 v. 14|6|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-4101000478|85-2

Llámase a Licitación Pública nº 42|85 para el día 24 de junio de 1985, a las 10 horas, con el:

OBJETO: de contratar la adquisición de Pan Francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros Barracas 375 - P. B. - Capital - Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|6 Nº 4.207 v. 14|6|85

FRANQUEO A PAGAR